

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**  
Sección de Industria

**RESOLUCION** de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 220 KV. "E. T. Majadahonda-E. T. Galapagar" y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermsilla, número 3, solicitando autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, con origen en la E. T. Majadahonda y final en la E. T. Galapagar. Dispondrá de un circuito dúplex con conductores de aluminio-acero de 381,4 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vitelones de origen atmosférico dispondrá de un cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados de sección. La línea consta de dos tramos. El primero, ya construido, con una longitud de 7.217 metros, y el segundo tramo, de nueva construcción, con una longitud de 12.599 metros. La finalidad es asegurar el suministro de energía eléctrica en la zona Norte de Madrid.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo

IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—9.836) (O.—53.891)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 372-J-8.  
Peticionario: "Galgas S. Coop.", calle La Fragua, sin número, Polígono "Urtinsa", Alcorcón (Madrid).

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro en régimen de servicio público de gas propano, con las instalaciones que se indican, a 240 viviendas y 32 locales comerciales, distribuidos en ocho bloques de 30 viviendas cada uno, numerados del 47 al 54, en la calle Castilla La Vieja, semiesquina a la avenida de Las Provincias, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Area de la concesión: Está constituida por la comprendida dentro de los límites de las parcelas números 123, 124, 142 y 143 del Plan Parcelario del Sector de la Serna de Fuenlabrada (Madrid), que limita al Norte con la avenida de Las Provincias; al Sur, con la calle Castilla La Vieja y la parcela 122; al Este, con la calle sin nombre de nuevo trazado que discurre con eje Norte-Sur desde la avenida de Las Provincias a la calle Castilla La Vieja, y al Oeste, con las parcelas 122 y 143.

Instalaciones: Centros de almacenamiento: Dos centros de almacenamiento con dos depósitos de 19,07 metros cúbicos en cada uno y sendas bocas de carga a distancia con 100 metros de tubería de acero de 1 1/4" para fase líquida cada una.

Red de distribución: Tubería enterrada de acero estirado en frío sin soldadura, de 1 1/4" de diámetro y longitud aproximada de 35 metros.

Presupuesto: Ascende a 5.940.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, a 20 de agosto de 1982.—El Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—9.835) (O.—53.890)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO****ZONA DE VILLAVERDE****EDICTO**

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**Ejercicio 1972**

Apellidos y nombre.— Domicilio.— Concepto.— Importe

Salvadores Piedra, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 23.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Barredo Parrondo, José.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Barroso Gomilla, Emilio.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Blanco Mueloñez, Josefa.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Curto Bermejo, Juan.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Pinta Santos, Salustiano de.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.638 pesetas.

Ferrán Fernández, Enrique.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.638 pesetas.

González Godino, Emilio.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Curruchaga Miguel, Claudio.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Pérez Pastor, Gervasio.— Gumersindo Azcárate, 25.— Urbana.— 1.732 pesetas.

García Sáez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 26.— Urbana.— 270 pesetas.

García Sáez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 26.— Urbana.— 270 pesetas.

García Sáez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 26.— Urbana.— 270 pesetas.

García Sáez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 26.— Urbana.— 270 pesetas.

Bernal Amarillo, Alonso.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Calle Díaz, Marcelina.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Clavero Fernández, Angel.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.638 pesetas.

Olmo Muñoz, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Díaz Martín, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Gómez Uceto, Máximo.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Lestán López, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.638 pesetas.

López López, Laureano.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Pérez Pérez, Marcelino.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Uría Menéndez, Carmen.— Gumersindo Azcárate, 27.— Urbana.— 1.732 pesetas.

Castell González, Gustavo.— Gumer-

sindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.638 pesetas.  
 Díaz Montero, Manuel.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Girón Demez, Fernando.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.638 pesetas.  
 González Fernández, María.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 González Pérez, Mariano.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 González Sanz, Cipriano.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Hurtado Montero, Galo.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Redruello Sánchez, Doroteo.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Sánchez Pantoja, Ricardo.— Gumersindo Azcárate, 29.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Bonilla López, Concepción.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 840 pesetas.  
 Díaz Suárez, Emilio.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 1.234 pesetas.  
 Fernández Lordos, Carlos.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 840 pesetas.  
 Hernández Castillo, Sebastián.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 840 pesetas.  
 Hernández Llorente, Florentina.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 1.234 pesetas.  
 Herrero Corchón, José.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 840 pesetas.  
 Herrero Corchón, José.— Gumersindo Azcárate, 30.— Urbana.— 396 pesetas.  
 Amador Montero, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Barrero Serrano, Emilio.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Esteban Arevalillo, Juan.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.638 pesetas.  
 García Ibáñez, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Gonzalo Bonifacio, Antonio.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Guerrero Iglesias, Manuel.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Losada Carbajho, Santiago.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Martos Pérez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Pérez Pérez, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.732 pesetas.  
 Ucensi López, Josefa.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.638 pesetas.  
 Amarillo Tea, Antonio de.— Gumersindo Azcárate, 31.— Urbana.— 1.308 pesetas.  
 Blázquez Martín, Alfonso.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 1.114 pesetas.  
 Martín González, Julio.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 1.308 pesetas.  
 Martínez Blázquez, Alfonso.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 2.160 pesetas.  
 Mora Ocana, Inocencio.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 1.954 pesetas.  
 Muñoz Cruz, Francisco.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 2.160 pesetas.  
 Pomés Manera, Enrique.— Gumersindo Azcárate, 33.— Urbana.— 2.160 pesetas.  
 Ruiz M., Carmen.— Gumersindo Azcárate, 66.— Urbana.— 1.308 pesetas.  
 Benfica, Belén.— Gumersindo Azcárate, 68.— Urbana.— 84 pesetas.  
 Benfica, Belén.— Gumersindo Azcárate, 78.— Urbana.— 84 pesetas.  
 Benfica, Belén.— Gumersindo Azcárate, 9.— Urbana.— 84 pesetas.  
 Izquierdo Muñoz, Antonio.— Hermenegildo Bielsa, 9.— Urbana.— 108 pesetas.  
 Zamorano Gutiérrez, E.— Hermenegildo Bielsa, 9.— Urbana.— 92 pesetas.

Martínez Freira Rosa.— Hermenegildo Bielsa, 28.— Urbana.— 2.190 pesetas.  
 Peláez Envid, Antonio.— Hermenegildo Bielsa, 29.— Urbana.— 27.426 pesetas.  
 Martínez Freira Rosa.— Hermenegildo Bielsa, 30.— Urbana.— 2.676 pesetas.  
 Martínez Freira Rosa.— Hermenegildo Bielsa, 32.— Urbana.— 2.892 pesetas.  
 Herederos de Juan Calvo.— Hernández Requena, A-1.— Urbana.— 12.124 pesetas.  
 Construcciones Castilla.— Hernández Requena, A-2.— Urbana.— 40.308 pesetas.  
 Lorca Mavalón, Orosia.— Hernández Requena, 10.— Urbana.— 4.810 pesetas.  
 Nadal Aixala, Julio.— Hidratos.— A-11.— Urbana.— 32.332 pesetas.  
 Olivares Morales, Francisco.— Plaza Hidrógeno, 1.— Urbana.— 4.712 pesetas.  
 Cortés Cortés, José.— Horcajo, 4.— Urbana.— 748 pesetas.  
 Quintana Lorenzo, Elvira.— Horcajo, 4.— Urbana.— 854 pesetas.  
 Hurtado Pérez, José.— Ignacio Suárez, 1.— Urbana.— 9.544 pesetas.  
 Navarro Sánchez, Angel.— Indalecio Fernández, 5.— Urbana.— 29.278 pesetas.  
 Moreno Moreno, Francisca.— Indalecio Fernández, 24.— Urbana.— 7.062 pesetas.  
 Rodríguez Alameda, Luis.— Indalecio Fernández, 30.— Urbana.— 11.532 pesetas.  
 Alonso Caballero, Hilario.— Isabelita Usera, 1.— Urbana.— 29.444 pesetas.  
 Alonso Caballero, Hilario.— Isabelita Usera, 2.— Urbana.— 39.902 pesetas.  
 Armar Oliva, Isidro.— Isabelita Usera, 63.— Urbana.— 362 pesetas.  
 Armar Oliva, Isidro.— Isabelita Usera, 63.— Urbana.— 8.874 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Nicomede.— Isabelita Usera, 11.— Urbana.— 128 pesetas.  
 Hoz Sánchez, Antonio.— Isabelita Usera, 18.— Urbana.— 1.740 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, Julio.— Isabelita Usera, 18.— Urbana.— 1.450 pesetas.  
 Galindo Gil, Marcos.— Isabelita Usera, 31.— Urbana.— 11.060 pesetas.  
 Nieva Cuevas, José.— Isabelita Usera, 32.— Urbana.— 5.596 pesetas.  
 Alonso, Ildefonso.— Isabelita Usera, 41.— Urbana.— 6.834 pesetas.  
 Avila García, Nieves.— Isabelita Usera, 47.— Urbana.— 1.602 pesetas.  
 Guijarro Ortega, Alejandro.— Isabelita Usera, 56.— Urbana.— 4.112 pesetas.  
 Vázquez Vázquez, Constan.— Isabelita Usera, 75.— Urbana.— 19.904 pesetas.  
 Segovia Rubio, Juan.— Isabelita Usera, 87.— Urbana.— 248 pesetas.  
 Segovia Rubio, Juan.— Isabelita Usera, 87.— Urbana.— 192 pesetas.  
 Varela Cambronero, Paco.— Isabelita Usera, 87.— Urbana.— 220 pesetas.  
 Bezares Gutiérrez, Eugenio.— Isidra Jiménez, 61.— Urbana.— 9.824 pesetas.  
 Construcciones Cnaves, S.— Isidra Jiménez, 2.— Urbana.— 1.792 pesetas.  
 González Lamata, Este.— Isidra Jiménez, 10.— Urbana.— 4.552 pesetas.  
 Construcciones Echavesi.— Isidra Jiménez, 21.— Urbana.— 3.816 pesetas.  
 Lencero Lencero, Julio.— Isidra Jiménez, 29.— Urbana.— 9.292 pesetas.  
 Hdos. Refugio Plasencia.— Isidra Jiménez, 31.— Urbana.— 1.568 pesetas.  
 Solera Puente, Fidel.— Isidra Jiménez, 45.— Urbana.— 18.654 pesetas.  
 Vázquez Vázquez, Constan.— Jaspe, 28.— Urbana.— 2.958 pesetas.  
 Ureña Segado, Miguel.— Jaspe, 51.— Urbana.— 4.654 pesetas.  
 Benéfica, Belén.— Jerusalén, 10.— Urbana.— 1.622 pesetas.  
 Benéfica, Belén.— Jerusalén, 20.— Urbana.— 1.622 pesetas.  
 Benéfica, Belén.— Jerusalén, 25.— Urbana.— 84 pesetas.  
 Carión Tirado, Carmen.— Jesús del Gran Poder, 3.— Urbana.— 1.474 pesetas.  
 Porras López, Juan.— Jesús del Gran Poder, 3.— Urbana.— 2.202 pesetas.  
 Rodríguez Peral, Julián.— Jesús del Gran Poder, 3.— Urbana.— 1.764 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Florentino.— Jesús del Gran Poder, 4.— Urbana.— 224 pesetas.

Nogueras Alvarez, Luis.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 1.786 pesetas.  
 Pilar Cudos, Velasco.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 910 pesetas.  
 Pilar Cudos, Velasco.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 5.554 pesetas.  
 Pilar Cudos, Velasco.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 484 pesetas.  
 Pilar Cudos Velasco.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 484 pesetas.  
 Pilar Cudos Velasco.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 1.334 pesetas.  
 Tomás Tomás, Isabel.— Jesús del Gran Poder, 5.— Urbana.— 1.656 pesetas.  
 Rabineta Rabineta, Angel.— Jesús del Gran Poder, 11.— Urbana.— 48 pesetas.  
 Muñoz Muñoz, Pedro.— Jesús del Gran Poder, 25.— Urbana.— 1.188 pesetas.  
 Oliva Lebrón, Elias.— Jesús del Gran Poder, 27.— Urbana.— 36.440 pesetas.  
 Chacón Marmol, Antonio.— Jesús del Gran Poder, 29.— 3.820 pesetas.  
 Chacón Marmol, Antonio.— Jesús del Gran Poder, 29.— Urbana.— 4.910 pesetas.  
 Chacón Marmol, Antonio.— Jesús del Gran Poder, 29.— Urbana.— 3.406 pesetas.  
 Madrid, 3 de julio de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.845)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE VILLAVERDE**

**EDICTO**

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:  
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.  
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

*Expediente.—Nombre y apellidos.— Domicilio.—Concepto.—Importe*  
 15.053.— José Lafuente Gil.— San Norberto, 26.— Varios Conceptos.— 691.182 pesetas.  
 41.603.— Talleres Jona, Sociedad Limitada.— Paseo de los Talleres, 10.— Sociedades.— 189.928 pesetas.  
 44.716.— J. Troll Fresnillo.— Real de Pinto, 18.— Tráfico Empresas.— 56.526 pesetas.  
 44.904.— Miguel López.— Parvillas Altas, 29.— I. Sanitaria.— 600 pesetas.  
 51.339.— José L. Bardo López F.— Paseo de Alberto Palacios, 23.— Licencia Fiscal.— 520 pesetas.  
 51.408.— Rosa Fábregas Moraño.— Parvillas Altas, 14.— Licencia Fiscal.— 3.465 pesetas.  
 51.748.— Pat Pérez Luján.— Avenida de Espinela, 3.— Licencia Fiscal.— 91.638 pesetas.  
 52.344.— Olcesa, S. A.— Avenida de Espinela, 12-19.— Varios Conceptos.— 140.000 pesetas.  
 54.144.— Angel Sánchez González.— Parvillas Bajas, 11.— Licencia Fiscal.— 1.732 pesetas.  
 55.652.— Helio Cunha Nogueira.— Avenida de Córdoba, 2.— Rendimiento Trabajo Personal.— 262 pesetas.  
 55.890.— Ramón Ferrer Muñoz.— Antonio López, 115.— Rendimiento Trabajo Personal.— 2.934 pesetas.  
 55.975.— Manuel Prez Casillas.— Moratín, 6.— Cuota Beneficios.— 19.912 pesetas.  
 56.293.— José R. Grande Rodríguez.— Ciudad Los Angeles, 315.— Rendimiento Trabajo Personal.— 1.480 pesetas.  
 56.496.— Jorge Liñán Linigaglia.— Carretera de Villaverde, 7.— Rendimiento Trabajo Personal.— 540 pesetas.  
 56.586.— Manuel Huestes Revuelta.— Amparo Usera, 43.— R. Capital.— 28.512 pesetas.  
 56.894.— María Isabel Pena Sosa.— Joaquín Márquez, 11.— Rendimiento Trabajo Personal.— 60 pesetas.  
 57.120.— Agustín Martín Lozoya.— Co. Experimentales, sin número.— Rendimiento Trabajo Personal.— 1.660 pesetas.  
 58.144.— Silverio Arroyo Arroyo.— Benimamet, 692.— Cuota Beneficios.— 6.499 pesetas.  
 51.735.— José L. Palomero Hdez.— Callejón Gómez Acevo, 13.— Licencia Fiscal.— 4.095 pesetas.  
 51.740.— Manuel Parrán Cao.— Poblado de Orcasitas Dirigido, 21.— Licencia Fiscal.— 5.429 pesetas.  
 51.741.— Isaac Pecía Díez.— Antonio López, 162.— Licencia Fiscal.— 16.721 pesetas.  
 51.746.— Luis C. Pérez Gao.— Madre de Dios, 15.— Licencia Fiscal.— 714 pesetas.  
 51.749.— Domingo Pérez Poll.— Droteo Laborda, 7.— Licencia Fiscal.— 11.344 pesetas.  
 51.752.— Tomás Piñero Fernández.— Manuel Noya, 14.— Licencia Fiscal.— 5.229 pesetas.  
 51.754.— Mariano Poza Núñez.— Paseo de Alberto Palacios, 33.— Licencia Fiscal.— 5.429 pesetas.  
 51.759.— Jesús Ramírez Aranda.— Ferroviarios, 111.— Licencia Fiscal.— 583 pesetas.  
 51.766.— Jesús Reymúndez Domínguez.— Trancones, 31.— Licencia Fiscal.— 1.155 pesetas.  
 51.769.— Victoriano Rivas García.— Marcelo Usera, 10.— Licencia Fiscal.— 3.465 pesetas.  
 51.774.— Franca M. Rodríguez López.— Santuario, 64.— Licencia Fiscal.— 3.465 pesetas.  
 51.776.— Enrique Rodríguez Navarro.— Pg. S. M. Reina, 3.— Licencia Fiscal.— 6.732 pesetas.  
 51.779.— Santiago Royo Aparicio.— Poblado de Orcasitas Dirigido, 7.— Licencia Fiscal.— 583 pesetas.  
 51.780.— Victoriano Rúa Rodríguez.— Palomares, 29.— Licencia Fiscal.— 4.333 pesetas.  
 51.781.— Valentín Rubio Culebras.— Enrique Fuentes, 21.— Licencia Fiscal.— 6.563 pesetas.

51.786. — José Salinas Gómez. — Julio Merino, 11. — Licencia Fiscal. — 2.836 pesetas.  
 51.790. — Manuel Sánchez Mnez. — San Martín de la Vega, sin número. — Licencia Fiscal. — 2.887 pesetas.  
 51.793. — María del Carmen Sánchez Serrano. — Santa María de la Cabeza, 112. — Licencia Fiscal. — 725 pesetas.  
 51.798. — Fernando Santiago Pérez. — Nuestra Señora de Begoña, 9. — Licencia Fiscal. — 5.775 pesetas.  
 51.799. — Martín Sanz Martín. — Emilia Ballester, 43. — Licencia Fiscal. — 525 pesetas.  
 51.801. — Daniel Serrano Labrado. — Isidra Jiménez, 1. — Licencia Fiscal. — 8.560 pesetas.  
 51.806. — Luis Sobirón Ferrer. — Ciudad Los Angeles, 24. — Licencia Fiscal. — 33.784 pesetas.  
 51.809. — Antonio Tirado Pizarro. — Alzola, 1. — Licencia Fiscal. — 5.429 pesetas.  
 51.812. — José Torosio Montes. — Avenida de Córdoba, 1. — Licencia Fiscal. — 3.465 pesetas.  
 51.814. — Rafael Tranco Villavieja. — Olvido, 87. — Licencia Fiscal. — 22.689 pesetas.  
 51.817. — Andrés Vázquez Hernández. — Carretera de San Martín de la Vega, sin número. — Licencia Fiscal. — 1.155 pesetas.  
 51.819. — Jesús Velasquez García. — Gilena, 3. — Licencia Fiscal. — 3.465 pesetas.  
 51.820. — Vicente Ferrero A. — Arechavaleta, 1. — Licencia Fiscal. — 725 pesetas.  
 51.822. — Miguel Voces Gómez. — Marcelo Usera, 24. — Licencia Fiscal. — 10.820 pesetas.  
 60.008. — María Díaz Torres. — F. Villaverde (chabola). — Otros Organismos. — 3.954 pesetas.  
 60.009. — S. López Flores, familiares de. — Villatobas, 70. — Otros Organismos. — 3.081 pesetas.  
 60.010. — Isabel Pisa Jiménez. — Poblado Agrícola de Orcasitas, 5. — Otros Organismos. — 3.697 pesetas.  
 60.011. — C. Bayano Juárez, familia de. — Villatobas, 36, bajo. — Otros Organismos. — 10.475 pesetas.  
 60.012. — M. Guisado Arnáiz, familia de. — El Tato, 2, bajo, colonia Torero. — Otros Organismos. — 4.647 pesetas.  
 60.013. — Socorro Jiménez Moreno F. — Chiclano, 14. — Otros Organismos. — 5.274 pesetas.  
 60.014. — Luis Álvarez Diéguez. — Avenida de Córdoba, 25. — Otros Organismos. — 6.315 pesetas.  
 60.015. — Violeta Vázquez Salazar F. — José Machío, 59. — Otros Organismos. — 84.487 pesetas.  
 60.016. — Manuel Flórez Molina. — Lumbrales, 5. — Otros Organismos. — 2.788 pesetas.  
 60.017. — Isabel Sánchez Torres. — Padul, 36. — Otros Organismos. — 4.435 pesetas.  
 60.018. — Diego Fernández González F. — Manuel Domínguez, 42. — Otros Organismos. — 29.049 pesetas.  
 60.019. — Ángel García Montoya, familia de. — Adela, 26, bajo. — Otros Organismos. — 2.234 pesetas.  
 60.020. — Nayara Hernández Quero, familia de. — Avenida del Manzanares, 200. — Otros Organismos. — 27.390 pesetas.  
 60.021. — Emilio López Torno, familia de. — Avenida de Córdoba, 10. — Otros Organismos. — 6.722 pesetas.  
 60.022. — Noel Manzano Barrul. — José Romero, 16. — Otros Organismos. — 35.688 pesetas.  
 60.024. — Natividad Jiménez Martín. — Santa Filomena, 2. — Otros Organismos. — 4.497 pesetas.  
 60.026. — Jesús Escribano García. — Colonia Santa M. Reina, 1. — Otros Organismos. — 745 pesetas.  
 60.025. — Eusebio Guisado Tejada. — Sánchez Mejías, 34. — Otros Organismos. — 623 pesetas.  
 60.027. — C. González Collar. — Antonio López, 170. — Otros Organismos. — 665 pesetas.  
 60.028. — Mariano Minguéz Gonzá-

lez. — Cayetano Sanz, 22. — Otros Organismos. — 1.873 pesetas.  
 60.029. — José Ventas Ventas. — María Julia, 8. — Otros Organismos. — 2.775 pesetas.  
 60.030. — Manuel Campos García. — Col. Manuel Jiménez, 8. — Otros Organismos. — 34.446 pesetas.  
 60.031. — Francisca A. García Jiménez. — Curro Guillén, 1. — Otros Organismos. — 1.849 pesetas.  
 60.032. — Antonia Maya Flores. — Aviñuela, 10. — Otros Organismos. — 44.032 pesetas.  
 Madrid, 13 de julio de 1982. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.026)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE VILLAVERDE

#### EDICTO

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

#### Ejercicio 1972

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Importe

Cortés Osorio, Danida. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 2.232 pesetas.  
 Fernández Jiménez, Luis. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 3.918 pesetas.  
 Fernández Márquez, Severino. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 2.588 pesetas.  
 García Alcalde, Manuel. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 2.232 pesetas.  
 García García, Pedro. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 2.232 pesetas.

García Nieto, Heros de. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 4.622 pesetas.

González Redondo, José. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 1.318 pesetas.

Navarro Meto, Juan. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 1.250 pesetas.

Vozmediano Barrero, Grego. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 1.318 pesetas.

Luengo Gómez, Mateo. — San Antonio de Padua, 14. — Urbana. — 2.306 pesetas.

Martín Lenza, Faustino. — San Antonio de Padua, 15. — Urbana. — 13.008 pesetas.

Cepero Plaza, Antonia. — San Antonio de Padua, 17. — Urbana. — 26.754 pesetas.

García Martín, Ricardo. — San Antonio de Padua, 25. — Urbana. — 98 pesetas.

García Martín, Ricardo. — San Antonio de Padua, 25. — Urbana. — 98 pesetas.

Codes Contreras, Joaquín. — San Antonio de Padua, 27. — Urbana. — 98 pesetas.

Monzón Monzón, María. — San Antonio de Padua, 45. — Urbana. — 1.386 pesetas.

Codes Contreras, Joaquín. — San Antonio de Padua, 27. — Urbana. — 98 pesetas.

Concesionario Mercado. — San Antonio de Padua, 27. — Urbana. — 98 pesetas.

Mayorazgo Palencia, Pedro. — San Antonio de Padua, 27. — Urbana. — 196 pesetas.

Yeste Estrada, Pedro. — San Antonio de Padua, 29. — Urbana. — 98 pesetas.

Yeste Estrada, Pedro. — San Antonio de Padua, 29. — Urbana. — 98 pesetas.

Hernanz Contreras, Rufino. — San Antonio de Padua, 32. — Urbana. — 2.310 pesetas.

Soria Macarro, Miguel Ángel. — San Antonio de Padua, 46. — Urbana. — 206 pesetas.

Virelsa. — Colonia Ciudad de los Angeles, A-14. — Urbana. — 48.166 pesetas.

Virelsa. — Colonia Ciudad de los Angeles, A-15. — Urbana. — 35.224 pesetas.

Sanz, Basilio. — Colonia Ciudad de los Angeles, R-15. — Urbana. — 92 pesetas.

López, Ana María. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-12. — Urbana. — 94 pesetas.

Salgado Ángel, Miguel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 12. — Urbana. — 94 pesetas.

López Cañadas, Pedro. — Colonia Ciudad de los Angeles, U-17. — Urbana. — 126 pesetas.

Ejarque Arin, Natividad. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-00. — Urbana. — 18 pesetas.

Fernández Campillo, Jesús. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-00. — Urbana. — 18 pesetas.

Hernández Díaz, Joaquín. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-00. — Urbana. — 18 pesetas.

Murillo Moreno, Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-00. — Urbana. — 18 pesetas.

Rivas Carrasco, Francisco. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-3. — Urbana. — 360 pesetas.

Pastor Burguillo, Severín. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-5. — Urbana. — 404 pesetas.

Arranz Gutiérrez, Pedro. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 360 pesetas.

Dávila Muñoz, María. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 360 pesetas.

Huete Huerta, Gregorio. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 360 pesetas.

Núñez Monsalvez, Lino. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 772 pesetas.

Sánchez González, Emilio. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 360 pesetas.

Treviño González, Ángel. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-10. — Urbana. — 360 pesetas.

Blázquez Barco, Pedro. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-15. — Urbana. — 268 pesetas.

Diorva. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-15. — Urbana. — 268 pesetas.

Rodríguez López, Fidel. — Colonia Ciudad de los Angeles, V-15. — Urbana. — 268 pesetas.

Galve Lisboa, Cesáreo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 13. — Urbana. — 444 pesetas.

Aguirre Ruiz, Félix. — Colonia Ciudad de los Angeles, W-17. — Urbana. — 156 pesetas.

Chavez, Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, W-17. — Urbana. — 268 pesetas.

Pérez Agudo, Leoncio. — Colonia Ciudad de los Angeles, X-10. — Urbana. — 312 pesetas.

Conejor Mor, Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 360 pesetas.

Corrales Martínez, Fidel. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 360 pesetas.

Moza Francisco, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 360 pesetas.

Pastor Sánchez, Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 360 pesetas.

Via Soler, Juan. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 360 pesetas.

Castillo Mencías, Ramiro. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-2. — Urbana. — 312 pesetas.

Carretero Arangocillo, M. A. — Colonia Ciudad de los Angeles, 13. — Urbana. — 312 pesetas.

Fernández Moreno, Sebastián. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-13. — Urbana. — 300 pesetas.

Alonso Llamas, Mariano. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-17. — Urbana. — 260 pesetas.

Álvarez Álvarez, David. — Colonia Ciudad de los Angeles, Y-17. — Urbana. — 578 pesetas.

Pastor Mayoral, Ángel. — Colonia Ciudad de los Angeles, Z-10. — Urbana. — 318 pesetas.

Rodríguez Jiménez, Guillén. — Colonia Ciudad de los Angeles, Z-10. — Urbana. — 312 pesetas.

Sánchez Zamora, Eusebio. — Colonia Ciudad de los Angeles, Z-10. — Urbana. — 312 pesetas.

Virelsa. — Colonia Ciudad de los Angeles, 1. — Urbana. — 194 pesetas.

González Diéguez, Victorino. — Colonia Ciudad de los Angeles, 2. — Urbana. — 94 pesetas.

Provencio Izquierdo, Manuel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 2. — Urbana. — 94 pesetas.

Virelsa. — Colonia Ciudad de los Angeles, 2. — Urbana. — 254 pesetas.

Camarillo Albendea, Ángel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 3. — Urbana. — 98 pesetas.

Virelsa. — Colonia Ciudad de los Angeles, 3. — Urbana. — 254 pesetas.

Martínez Rodríguez, Saturnino. — Colonia Ciudad de los Angeles, 5. — Urbana. — 954 pesetas.

Lozano Rodríguez, Miguel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 7. — Urbana. — 94 pesetas.

Torrecilla, María de los Angeles. — Colonia Ciudad de los Angeles, 7. — Urbana. — 94 pesetas.

Giménez García, María Dolores. — Colonia Ciudad de los Angeles, 10. — Urbana. — 94 pesetas.

La Unión y el Fénix Español. — Colonia Ciudad de los Angeles, 19. — Urbana. — 1.850 pesetas.

Miranda, Blas. — Colonia Ciudad de los Angeles, 23. — Urbana. — 94 pesetas.

Cano García, María. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Urbana. — 104 pesetas.

Carrasco Sánchez, Juan. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Urbana. — 196 pesetas.

Díaz Pérez, Jesús. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Urbana. — 104 pesetas.

Fernández Hidalgo, Víctor. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Urbana. — 104 pesetas.

Romera del Campo, Luis. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — Urbana. — 104 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Ciudad de los Angeles, 29. — Urbana. — 98 pesetas.  
 Montero, Tomás. — Colonia Ciudad de los Angeles, 29. — Urbana. — 98 pesetas.  
 Moro, Constantina. — Colonia Ciudad de los Angeles, 29. — Urbana. — 98 pesetas.  
 La Unión y el Fénix Español. — Colonia Ciudad de los Angeles, 30. — Urbana. — 5.396 pesetas.  
 Bein Gonsalvez, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 33. — Urbana. — 152 pesetas.  
 Moreno, Manuel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 33. — Urbana. — 166 pesetas.  
 Romero Alvarez, Daniel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 33. — Urbana. — 182 pesetas.  
 Brazaluce, Juan. — Colonia Ciudad de los Angeles, 34. — Urbana. — 172 pesetas.  
 Montares Menéndez, Luis. — Colonia Ciudad de los Angeles, 34. — Urbana. — 176 pesetas.  
 Bosquet Ormaechea, Luis. — Colonia Ciudad de los Angeles, 36. — Urbana. — 158 pesetas.  
 Caballero Carranza, Luis. — Colonia Ciudad de los Angeles, 36. — Urbana. — 158 pesetas.  
 Fernández Martín, Alonso. — Colonia Ciudad de los Angeles, 36. — Urbana. — 142 pesetas.  
 Jiménez Gálvez, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 36. — Urbana. — 128 pesetas.  
 Linares Sánchez, Fernando. — Colonia Ciudad de los Angeles, 36. — Urbana. — 562 pesetas.  
 Alvarez Frias, Emilio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 37. — Urbana. — 152 pesetas.  
 Canale Dorganz, Ivonne. — Colonia Ciudad de los Angeles, 37. — Urbana. — 142 pesetas.  
 Gómez Sotoca, Emiliano. — Colonia Ciudad de los Angeles, 37. — Urbana. — 160 pesetas.  
 Icaiz Uriz, Javier María. — Colonia Ciudad de los Angeles, 37. — Urbana. — 142 pesetas.  
 Ibáñez Alonso, Zósimo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 39. — Urbana. — 152 pesetas.  
 Rodríguez Cortés, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 39. — Urbana. — 152 pesetas.  
 Toribio Ruiz, María del Socorro. — Colonia Ciudad de los Angeles, 39. — Urbana. — 182 pesetas.  
 Herederos de María Antonia. — Colonia Ciudad de los Angeles, 42. — Urbana. — 128 pesetas.  
 Rosanes Soto, Jesús. — Colonia Ciudad de los Angeles, 42. — Urbana. — 180 pesetas.  
 Rueda Fernández, Amparo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 42. — Urbana. — 180 pesetas.  
 Vega Vega, Julio José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 43. — Urbana. — 180 pesetas.  
 Fernández López, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 43. — Urbana. — 92 pesetas.  
 Grados Vega, Leocadio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 43. — Urbana. — 132 pesetas.  
 Jarelo Mejías, José María. — Colonia Ciudad de los Angeles, 43. — Urbana. — 180 pesetas.  
 Moratilla, Laurentino. — Colonia Ciudad de los Angeles, 43. — Urbana. — 178 pesetas.  
 Arcocha Velasco, Juan. — Colonia Ciudad de los Angeles, 45. — Urbana. — 142 pesetas.  
 Brea, Silvana. — Colonia Ciudad de los Angeles, 45. — Urbana. — 196 pesetas.  
 González Martín, Segunda. — Colonia Ciudad de los Angeles, 45. — Urbana. — 196 pesetas.  
 Feito Peña, Francisco. — Colonia Ciudad de los Angeles, 46. — Urbana. — 180 pesetas.  
 López de Lerma, Julián. — Colonia Ciudad de los Angeles, 46. — Urbana. — 132 pesetas.

Ruiz Torcal, Salvador. — Colonia Ciudad de los Angeles, 46. — Urbana. — 132 pesetas.  
 Sánchez Salvador, Fernando. — Colonia Ciudad de los Angeles, 46. — Urbana. — 180 pesetas.  
 Zapata Fernández, María del Carmen. — Colonia Ciudad de los Angeles, 46. — Urbana. — 180 pesetas.  
 La Unión y el Fénix Español. — Colonia Ciudad de los Angeles, 47. — Urbana. — 1.530 pesetas.  
 Garrido García, Emilio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 48. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Jiménez Tola, Manuel. — Colonia Ciudad de los Angeles, 48. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Lebrusan Roma, Jesús. — Colonia Ciudad de los Angeles, 48. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Lebrusan Sánchez, Deogracio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 48. — Urbana. — 96 pesetas.  
 López Luis, Máximo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 48. — Urbana. — 96 pesetas.  
 García Díaz, Mario. — Colonia Ciudad de los Angeles, 49. — Urbana. — 96 pesetas.  
 García Miguelez, Baltasar. — Colonia Ciudad de los Angeles, 51. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Pérez Díaz, Manuel. — Colonia Ciudad de los Angeles. — Colonia Ciudad de los Angeles, 51. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Rodríguez Pérez, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 51. — Urbana. — 96 pesetas.  
 De Bernardo, Mariano. — Colonia Ciudad de los Angeles, 52. — Urbana. — 96 pesetas.  
 Madrid, a 6 de julio de 1982.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.847)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE VILLAVERDE**

**EDICTO**

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:  
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.  
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.  
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.  
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de

Villaverde, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.  
 Apellidos y nombre. — Domicilio. — Concepto. — Importe. —  
 Ejercicio 1972  
 Benéfica, Belén. — Nochebuena, 1. — Urbana. — 1.622 pesetas.  
 Benéfica, Belén. — Nochebuena, 14. — Urbana. — 1.622 pesetas.  
 Caldeiro Núñez, Benigno. — Nuestra Señora de Begoña, 1. — Urbana. — 1.338 pesetas.  
 Caldeiro Núñez, Benigno. — Nuestra Señora de Begoña, 3. — Urbana. — 2.890 pesetas.  
 Caldeiro Núñez, Benigno. — Nuestra Señora de Begoña, 4. — Urbana. — 206 pesetas.  
 Martínez Arrate, Alfredo C. — Oasis, 13. — Urbana. — 1.222 pesetas.  
 López López, Rafael. — Olvido, 3. — Urbana. — 144 pesetas.  
 Hdos. C. Cadenas, Maximino. — Olvido, 34. — Urbana. — 4.238 pesetas.  
 Serrano Díez, Alejo. — Olvido, 55. — Urbana. — 1.638 pesetas.  
 Taboada Alvarez, Dositeo. — Olvido, 56. — Urbana. — 8.026 pesetas.  
 Serrano Díez, Alejo. — Olvido, 64. — Urbana. — 3.826 pesetas.  
 Remache Pedro, Santos. — Olvido, 104. — Urbana. — 8.454 pesetas.  
 Fuentes Fuentes, Jesús. — Olvido, 3. — Urbana. — 806 pesetas.  
 García Rodríguez, Antonio. — Ortiz Campos, 13. — Urbana. — 1.660 pesetas.  
 Viejo Castillo, Luisa. — Ortiz Campos, 14. — Urbana. — 5.148 pesetas.  
 Viejo Castilla, Luisa. — Ortiz Campos, 16. — Urbana. — 9.290 pesetas.  
 García García, Emilio. — Oxígeno, 1. — Urbana. — 7.846 pesetas.  
 Corrales Corrales, Sacramento. — Oxígeno, 13. — Urbana. — 2.544 pesetas.  
 Díez Mnez., Faustino. — Oxígeno, 13. — Urbana. — 454 pesetas.  
 Herrero Herrero, José María. — Oxígeno, 13. — Urbana. — 2.846 pesetas.  
 Román Casillas, Patrocinio. — Oxígeno, 13. — Urbana. — 7.084 pesetas.  
 Pino Rodríguez, José. — Oxígeno, 8. — Urbana. — 5.204 pesetas.  
 Pino Rodríguez, José. — Oxígeno, 12. — Urbana. — 9.666 pesetas.  
 Beranga Berlanga, Jesús. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 74 pesetas.  
 García Rodríguez, Antonio. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 364 pesetas.  
 Gómez González, Felipe. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 148 pesetas.  
 Laso García, Antonio. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 74 pesetas.  
 Sacristán Nunicho, Matías. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 74 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Rufino. — Pablo Ortiz, 7. — Urbana. — 72 pesetas.  
 Fuentes Fuentes, Antonio. — Palomares, 12. — Urbana. — 8.602 pesetas.  
 Fernández Paredes, Gabina. — Palomares, 17. — Urbana. — 4.034 pesetas.  
 Vázquez Cordon, Jacinto. — Palomares, 39. — Urbana. — 1.934 pesetas.  
 Vázquez Cordon, Jacinto. — Palomares, 39. — Urbana. — 1.934 pesetas.  
 Hnos. Martínez Obiol. — Parvillas Altas, 27. — Urbana. — 3.752 pesetas.  
 Torres Torres, María. — Parvillas Altas, 11. — Urbana. — 654 pesetas.  
 Constructora Almazán. — Parvillas Altas, 27. — Urbana. — 4.134 pesetas.  
 Constructora Almazán. — Parvillas Altas, 27. — Urbana. — 1.140 pesetas.  
 Sánchez Marcos, Gerardo. — Pedro Jiménez, 8. — Urbana. — 138 pesetas.  
 Bote Bote, Francisco. — Pedro Jiménez, 22. — Urbana. — 1.916 pesetas.  
 Martínez Ardura, Enrique. — Perpetua Díaz, 20. — Urbana. — 5.044 pesetas.  
 Díaz Hernández, Eleuterio. — Perpetua Díaz, 30. — Urbana. — 308 pesetas.  
 Gráficas Palomares. — Pilarica, 47. — Urbana. — 8.568 pesetas.

Tarragona Tarragona, Man. — Pilarica, 35. — Urbana. — 744 pesetas.  
 Arconada Río, Francisco. — Pilarica, 36. — Urbana. — 36.184 pesetas.  
 Ruiz Grández, Ignacio. — Pilarica, 43. — Urbana. — 214 pesetas.  
 Vallespín Hidalgo, Jesús. — Pilarica, 43. — Urbana. — 214 pesetas.  
 Vital Casal, López. — Pilarica, 67. — Urbana. — 4.954 pesetas.  
 Tolmo Castillo, Bibiano. — Pilarica, 85. — Urbana. — 12.304 pesetas.  
 Elías Cañas, Federico. — Pilarica, 97. — Urbana. — 3.550 pesetas.  
 Gabriel Ramos, Francisco. — Pilarica, 97. — Urbana. — 3.550 pesetas.  
 Martín Alvarez. — Pilarica, 97. — Urbana. — 6.828 pesetas.  
 Martín Alvarez. — Pilarica, 97. — Urbana. — 3.550 pesetas.  
 García Valle, Enrique. — Pilarica, 105. — Urbana. — 18.776 pesetas.  
 Romero Romero, Alfonso. — Pilarica, 106. — Urbana. — 1.398 pesetas.  
 Vecino Hernando, Valeria. — Pilarica, 107. — Urbana. — 29.674 pesetas.  
 García Pérez, Isidoro. — Pilarica, 52. — Urbana. — 196 pesetas.  
 Acinas Gil, José. — Pilarica, 56. — Urbana. — 1.794 pesetas.  
 García López, Francisca. — Pirrita, 2. — Urbana. — 5.598 pesetas.  
 Ramos Ramos, Aurora. — Plata, 8. — Urbana. — 9.282 pesetas.  
 Correas Serrano, Julián. — Plata, 13. — Urbana. — 3.794 pesetas.  
 Muñoz Migueláñez, Francisco. — Plata, 13. — Urbana. — 2.162 pesetas.  
 Calderón Cantador, Blas. — Plata, 15. — Urbana. — 1.706 pesetas.  
 Muñoz Migueláñez, Francisco. — Plata, 15. — Urbana. — 1.672 pesetas.  
 Pacho Rodríguez, C. — Platino, Y-29. — Urbana. — 116 pesetas.  
 Pacho Rodríguez, C. — Platino, Y-29. — Urbana. — 146 pesetas.  
 Barrios Fernández, A. — Platino, Z-29. — Urbana. — 350 pesetas.  
 Guijarro, Félix. — Platino, 53. — Urbana. — 3.028 pesetas.  
 Vázquez Martínez, Eugenio. — Ramón Luján, A-2. — Urbana. — 10.518 pesetas.  
 Villagordo Martínez, Pedro. — Ramón Luján, A-3. — Urbana. — 13.764 pesetas.  
 Losa Castelló, José. — Ramón Luján, Z-97. — Urbana. — 2.374 pesetas.  
 Carreiro Ordóñez, Dolores. — Ramón Luján, 9. — Urbana. — 4.058 pesetas.  
 Moneo Aparicio, Jesús. — Ramón Luján, 12. — Urbana. — 4.654 pesetas.  
 Alcober Benda, Antonio. — Ramón Luján, 50. — Urbana. — 536 pesetas.  
 Alvarez Alvarez, Jesús. — Ramón Luján, 50. — Urbana. — 238 pesetas.  
 Fernández Gómez, Genaro. — Ramón Luján, 50. — Urbana. — 250 pesetas.  
 Mazuelo Mazuelo, Miguel. — Ramón Luján, 50. — Urbana. — 250 pesetas.  
 Avila Avila, Felipe. — Ramón Luján, 52. — Urbana. — 5.964 pesetas.  
 Rico Alcalde, Juan. — Ramón Luján, 58. — Urbana. — 13.534 pesetas.  
 Muno Fernández, Luis. — Ramón Luján, 70. — Urbana. — 8.450 pesetas.  
 Valencia Rosique, Toribio. — Ramón Luján, 110. — Urbana. — 4.718 pesetas.  
 Valencia Rosique, Toribio. — Ramón Luján, 110. — Urbana. — 1.904 pesetas.  
 Los Arrayanes, Sociedad Anónima. — Ramón Luján, 131. — Urbana. — 8.622 pesetas.  
 Marqués Blasco, Silvestre. — Ramón Madariaga, 1. — Urbana. — 972 pesetas.  
 Bellisca Fernández, Manuel. — Ramón Madariaga, 5. — Urbana. — 972 pesetas.  
 Bellisca Fernández, Manuel. — Ramón Madariaga, 5. — Urbana. — 292 pesetas.  
 Areñas Fombellina, José M. — Ramón Madariaga, 6. — Urbana. — 968 pesetas.  
 Pérez Pérez, Delfina. — Ramón Madariaga, 6. — Urbana. — 968 pesetas.  
 Garrote Coloma, Felisa. — Avenida Real de Pinto, Z-54. — Urbana. — 8.118 pesetas.  
 Vera Díaz, Gumersindo. — Avenida Real de Pinto, Z-56. — Urbana. — 2.418 pesetas.  
 Vera Díaz, Gumersindo. — Avenida Real de Pinto, Z-56. — Urbana. — 2.418 pesetas.  
 Pino Rodríguez, José. — Avenida Real de Pinto, 11. — Urbana. — 5.036 pesetas.

Tomás Tomás, Alejandro. — Avenida Real de Pinto, 16. — Urbana. — 5.774 pesetas.  
 Benito Arenal, Raúl. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 2.418 pesetas.  
 Hernández García, Antonio. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 4.850 pesetas.  
 Hernández García, Emilio. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 4.850 pesetas.  
 Hernández Hernández, Antonio. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 3.332 pesetas.  
 Hernández Hernández, Antonio. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 3.332 pesetas.  
 Mula García, Ignacio. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 4.850 pesetas.  
 Pedroche García, Benjamin. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 2.418 pesetas.  
 Pozo Moreno, Teodoro. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 4.850 pesetas.  
 Rodríguez Bas, Josefina. — Avenida Real de Pinto, 22. — Urbana. — 2.418 pesetas.  
 Béjar Vicente, José. — Avenida Real de Pinto, 60. — Urbana. — 5.808 pesetas.  
 Béjar Vicente, José. — Avenida Real de Pinto, 60. — Urbana. — 6.570 pesetas.  
 Béjar Vicente, José. — Avenida Real de Pinto, 60. — Urbana. — 3.198 pesetas.  
 Béjar Vicente, José. — Avenida Real de Pinto, 60. — Urbana. — 2.134 pesetas.  
 Béjar Vicente, José. — Avenida Real de Pinto, 60. — Urbana. — 27.946 pesetas.  
 Konzewich Bresser, Vera. — Resina, 2-12. — Urbana. — 33.856 pesetas.  
 Laminaciones Villaverde. — Resina, A-6. — Urbana. — 205.042 pesetas.  
 Ferrer Orcasitas, María. — Anguita, A-2-1. — Urbana. — 2.330 pesetas.  
 Torres, Castro, Bienvenido. — Rodrigo Uhagón, 8. — Urbana. — 4.342 pesetas.  
 Torres Castro, Bienvenido. — Rodrigo Uhagón, 10. — Urbana. — 846 pesetas.  
 Rubio Barroso, Bonifacio. — Rubí, 3. — Urbana. — 2.124 pesetas.  
 Viuda de Andrés Sánchez. — Rubí, 7. — Urbana. — 284 pesetas.  
 Martínez Ramos, Elias. — Rubí, 13. — Urbana. — 830 pesetas.  
 Cañada Nozano, Diego. — Rubí, 15. — Urbana. — 566 pesetas.  
 Suárez Díaz, C. Juan. — Rubio, 6. — Urbana. — 1.168 pesetas.  
 Sánchez Arévalo, Miguel. — Rubio, 8. — Urbana. — 2.522 pesetas.  
 Obispado de Madrid-Alcalá. — Sacedón, A-2. — Urbana. — 14.600 pesetas.  
 Collado Rodríguez, V. — Salsipuedes, 10. — Urbana. — 1.544 pesetas.  
 Rodríguez Rodríguez, E. M. — Salsipuedes, 12. — Urbana. — 1.300 pesetas.  
 Miguel Ortiz, Aurelio. — Salsipuedes, 14. — Urbana. — 186 pesetas.  
 Rodríguez Saugar, M. Josefa. — Salvador Martínez, 10. — Urbana. — 360 pesetas.  
 Cervantes Cervantes, Jesús. — San Antonio de Padua, 2. — Urbana. — 14.366 pesetas.  
 Charro Luque, Severiano. — San Antonio de Padua, 5. — Urbana. — 312 pesetas.  
 Benayas Rodríguez, Venancio. — San Antonio de Padua, 10. — Urbana. — 1.250 pesetas.  
 Madrid, 6 de julio de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.027)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE VILLAVERDE

#### EDICTO

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.  
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda

Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto.—Importe

#### Ejercicio 1972

Serrano Grrez., Adelia. — Mariano Pérez, 19. — Urbana. — 684 pesetas.  
 Serrano Grrez., Adelia. — Mariano Pérez, 19. — Urbana. — 366 pesetas.  
 Serrano Grrez., Adelia. — Mariano Pérez, 19. — Urbana. — 684 pesetas.  
 Tofiño Ramos, Pablo. — Mariano Pérez, 19. — Urbana. — 390 pesetas.  
 Aranda Cebolla, Carlos. — Mariano Pérez, 20. — Urbana. — 82 pesetas.  
 García Barrios, Jesús. — Mariano Pérez, 20. — Urbana. — 290 pesetas.  
 Taboada Glez., Miguel. — Mariano Pérez, 20. — Urbana. — 290 pesetas.  
 Resino Zamora, Mercedes. — Mariano Pérez, 21. — Urbana. — 362 pesetas.  
 Carpio Rguez., Salvador. — Mariano Pérez, 22. — Urbana. — 494 pesetas.  
 Pérez Navadizo, Antonio. — Mariano Pérez, 22. — Urbana. — 1.068 pesetas.  
 Izquierdo García, Inocent. — Mariano Pérez, 23. — Urbana. — 274 pesetas.  
 Rodríguez Vaquero, Manuel. — Mariano Pérez, 23. — Urbana. — 394 pesetas.  
 Castro López, Prisciliano. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 424 pesetas.  
 Macarro García, Antonio. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 704 pesetas.  
 Mayorales López, Alfonso. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 424 pesetas.  
 Moreno Schez., Pedro. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 704 pesetas.  
 Resino Martín, Heliodora. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 704 pesetas.  
 Sánchez Santos, Juan. — Mariano Pérez, 25. — Urbana. — 424 pesetas.  
 Fernández Ormeño, Juan. — Mariano Pérez, 27. — Urbana. — 538 pesetas.  
 Molina Toledano, Julián. — Mariano Pérez, 27. — Urbana. — 582 pesetas.  
 Rivas Colao, Nemesio. — Mariano Pérez, 27. — Urbana. — 746 pesetas.  
 Díaz Barquilla, Manuel. — Mariano Pérez, 28. — Urbana. — 366 pesetas.  
 Piña Glez., José. — Mariano Pérez, 28. — Urbana. — 670 pesetas.  
 Piña Terrón, Manuel. — Mariano Pérez, 28. — Urbana. — 670 pesetas.

Pastor Rubio, Victoriana. — Mariano Pérez, 29. — Urbana. — 426 pesetas.  
 Quilez Rguez., Paulina. — Mariano Pérez, 29. — Urbana. — 244 pesetas.  
 Rodríguez Vaquero, Domingo. — Mariano Pérez, 29. — Urbana. — 1.158 pesetas.  
 Risco Alonso, Manuel. — Mariano Pérez, 29. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Durán Rguz., Fco. — Mariano Pérez, 30. — Urbana. — 546 pesetas.  
 García Glez., Antonio. — Mariano Pérez, 30. — Urbana. — 638 pesetas.  
 Villanueva Schez., Juana. — Mariano Pérez, 30. — Urbana. — 638 pesetas.  
 Baños Jnez., Félix. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Fraile Jnez., Domingo. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 García Cerrato, Felipe. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 González Cabrera, Antonio. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 428 pesetas.  
 González Cabrera, Antonio. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 532 pesetas.  
 Gutiérrez Blázquez, C. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Hernández Bermejo, Angel. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Risco Schez., Simón. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Rubiano Villanueva, José. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 184 pesetas.  
 Santiago Glez., Sixto. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Toboso Pastor, Fco. — Mariano Pérez, 31. — Urbana. — 304 pesetas.  
 Saldos Marcelo Usera. — Mariano Vela, 2. — Urbana. — 664 pesetas.  
 Vicario Vicario, Pedro. — Mariano Vela, 19. — Urbana. — 15.188 pesetas.  
 Martín Portugués, Angel. — Mariano Vela, 20. — Urbana. — 18.784 pesetas.  
 García Calderón, Francisco. — Mariano Vela, 24. — Urbana. — 3.668 pesetas.  
 Pérez Herrero, Francisco. — Mariano Vela, 25. — Urbana. — 19.124 pesetas.  
 Pérez Herrero, Francisco. — Mariano Vela, 31. — Urbana. — 4.362 pesetas.  
 Gómez Fdez., Francisco. — Mariano Vela, 38. — Urbana. — 11.990 pesetas.  
 Arranz Jaro, Hilario. — Mariano Vela, 40. — Urbana. — 7.508 pesetas.  
 Arranz Jaro, Hilario. — Mariano Vela, 40. — Urbana. — 13.252 pesetas.  
 Arranz Jaro, Hilario. — Mariano Vela, 40. — Urbana. — 1.440 pesetas.  
 Arranz Jaro, Hilario. — Mariano Vela, 40. — Urbana. — 3.326 pesetas.  
 Valencia Hdez., Cirilo. — Mariano Vela, 40. — Urbana. — 1.196 pesetas.  
 Inmobiliaria Valdenarro. — Mariano Vela, 47. — Urbana. — 48 pesetas.  
 Mota García, Dionisia. — Mariano Vela, 47. — Urbana. — 238 pesetas.  
 Fernández Fernández, José. — Mariblanca, 3. — Urbana. — 1.182 pesetas.  
 Iturbe Marca, Florentino. — Mariblanca, 3. — Urbana. — 1.182 pesetas.  
 Martínez Dguez., Demetria. — Mariblanca, 3. — Urbana. — 1.182 pesetas.  
 Nieto Nieto, Florencio. — Mariblanca, 4. — Urbana. — 996 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Consuelo. — Mariblanca, 4. — Urbana. — 1.266 pesetas.  
 Inglés Rguez., Felipe. — Mariblanca, 5. — Urbana. — 1.182 pesetas.  
 Pujante Pujante, Dolores. — Mariblanca, 8. — Urbana. — 542 pesetas.  
 Sánchez Bravo, María. — Mariblanca, 26. — Urbana. — 426 pesetas.  
 Gutiérrez Grrez., Sole. — Mariblanca, 28. — Urbana. — 1.176 pesetas.  
 Martínez Mnez., Pedro. — Marina Usera, Y28. — Urbana. — 524 pesetas.  
 García García, Tomás. — Marina Usera, 4. — Urbana. — 1.578 pesetas.  
 S. Pedro S. Pedro, Manuela. — Marina Usera, 10. — Urbana. — 8.738 pesetas.  
 S. Pedro S. Pedro, Manuela. — Marina Usera, 10. — Urbana. — 8.788 pesetas.  
 S. Pedro S. Pedro, Manuela. — Marina Usera, 10. — Urbana. — 3.174 pesetas.  
 S. Pedro S. Pedro, Manuela. — Marina Usera, 10. — Urbana. — 3.396 pesetas.  
 Canales Ruiz, Fernando. — Marina Usera, 11. — Urbana. — 82 pesetas.  
 Casanova, Benito. — Marina Usera, 11. — Urbana. — 378 pesetas.  
 Muñoz Batanero, Isidro. — Marina Usera, 11. — Urbana. — 116 pesetas.

Rivas Galán, José. — Marina Usera, 11. — Urbana. — 748 pesetas.  
 Rumiell Sierra, Bernardo. — Marina Usera, 11. — Urbana. — 224 pesetas.  
 Casanova Ruiz, Benito. — Marina Usera, 13. — Urbana. — 3.254 pesetas.  
 González Tenorio, Mariano. — Marina Usera, 14. — Urbana. — 274 pesetas.  
 Parrillas Fdez., Germán. — Marina Vega, 29. — Urbana. — 3.884 pesetas.  
 García Andrés, Andrés. — Marina Vega, 49. — Urbana. — 116 pesetas.  
 Construcciones Chaves. — Marq. S. Gregorio, 1. — Urbana. — 8.700 pesetas.  
 Del Pino Martínez, Manuel. — Martínez Seco, 16. — Urbana. — 988 pesetas.  
 Farelo Arias, Fco. — Martínez Seco, 34. — Urbana. — 2.682 pesetas.  
 Farelo Arias, Fco. — Martínez Seco, 34. — Urbana. — 1.556 pesetas.  
 Farelo Arias, Fco. — Martínez Seco, 34. — Urbana. — 1.544 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios. — Martínez Seco, 42. — Urbana. — 252 pesetas.  
 González González, Angel. — Miramadrid, 2. — Urbana. — 204 pesetas.  
 Romero Garic, Fortunato. — Miramadrid, 2. — Urbana. — 204 pesetas.  
 Chacón Chacón, Froilán. — Monederos, 14. — Urbana. — 2.204 pesetas.  
 Cortés Sáez, Enrique. — Monederos, 14. — Urbana. — 3.032 pesetas.  
 Cudos Velasco, Pilar. — Monederos, 14. — Urbana. — 2.130 pesetas.  
 Cudos Velasco, Pilar. — Monederos, 14. — Urbana. — 1.916 pesetas.  
 Cudos Velasco, Pilar. — Monederos, 14. — Urbana. — 688 pesetas.  
 Cudos Velasco, Pilar. — Monederos, 14. — Urbana. — 1.592 pesetas.  
 Cudos Velasco, Pilar. — Monederos, 14. — Urbana. — 1.290 pesetas.  
 De López Ballesteros Vd. — Monederos, 14. — Urbana. — 1.748 pesetas.  
 Rodríguez Rguez., Joaquín. — Monederos, 14. — Urbana. — 2.204 pesetas.  
 Martino Martínez, Joaquín. — Monederos, 19. — Urbana. — 2.656 pesetas.  
 Galindo Ibarra, Pedro. — Monederos, 20. — Urbana. — 4.504 pesetas.  
 Hnos. Pardo Escarpa. — Nicolás Godoy, 5. — Urbana. — 18.024 pesetas.  
 Martorell Martorell, León. — Nicolás Sánchez, 93. — Urbana. — 1.628 pesetas.  
 Martínez Castro, Manuel. — Nicolás Sánchez, 93. — Urbana. — 714 pesetas.  
 Gutiérrez, María Concepción. — Nicolás Sánchez, 87. — Urbana. — 934 pesetas.  
 Herranz Herranz, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 1.592 pesetas.  
 Pérez García Navarra, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 126 pesetas.  
 Pérez García Navarra, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 126 pesetas.  
 Pérez García Navarra, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 126 pesetas.  
 Pérez García Navarra, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 126 pesetas.  
 Martínez de Castro, Manu. — Nicolás Sánchez, 91. — Urbana. — 5.296 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Alejandro. — Nicolás Sánchez, 133. — Urbana. — 944 pesetas.  
 Aranda García, José. — Nicolás Sánchez, 89. — Urbana. — 1.152 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios Tr. — Nicolás Sánchez, 98. — Urbana. — 1.802 pesetas.  
 Deseado Caballero, Miguel. — Nicolás Sánchez, 104. — Urbana. — 1.408 pesetas.  
 García Aguado, Manuel. — Nicolás Usera, sin número. — Urbana. — 2.732 pesetas.  
 García Aguado, Manuel. — Nicolás Usera, 7. — Urbana. — 2.732 pesetas.  
 García Aguado, Manuel. — Nicolás Usera, 7. — Urbana. — 2.306 pesetas.  
 García Aguado, Manuel. — Nicolás Usera, 7. — Urbana. — 2.732 pesetas.  
 García Aguado, Manuel. — Nicolás Usera, 7. — Urbana. — 6.122 pesetas.  
 Martínez Tinoco, Luis. — Nicolás Usera, 7. — Urbana. — 2.306 pesetas.  
 Martínez Tinoco, Luis. — Nicolás Usera, 9. — Urbana. — 4.758 pesetas.  
 Martínez Tinoco, Luis. — Nicolás Usera, 9. — Urbana. — 2.286 pesetas.  
 Martínez Tinoco, Luis. — Nicolás Usera, 9. — Urbana. — 2.286 pesetas.  
 Alonso Carmen, Juan. — Nicolás Usera, 91. — Urbana. — 362 pesetas.

Galiana Monleón, José. — Nicolás Usera, 92. — Urbana. — 3.302 pesetas.  
 Martínez Castro, Manuel. — Nicolás Usera, 102. — Urbana. — 714 pesetas.  
 Benéfica, Belén. — Nochebuena, 1. — Urbana. — 84 pesetas.  
 Madrid, 5 de julio de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.846)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

#### INDUSTRIAL-LICENCIA FISCAL

Expediente.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Importe

828/6. — José García González. — Amparo, 12. — 2.445 pesetas.  
 544/16. — Rosendo Caballé Patau. — Arenal, 5. — 1.313 pesetas.  
 1.238/12. — Jesús Ibarra Martínez. — Travesía Cabestreros, 3. — 1.868 pesetas.  
 688/1. — Juan M. Estepa Cano. — Carretas, 14. — 61.875 pesetas.  
 857/8. — M. A. Torrente Miguelet. — Carretas, 29. — 46.753 pesetas.  
 423/8. — Excolsa, S. A. — Plaza de la Cebada, 2. — 144.375 pesetas.  
 344/6. — José Vega Fernández. — Churrucá, 15. — 172.515 pesetas.  
 595/14. — Eduardo Martín Rabinal. — Fuencarral, 11. — 1.313 pesetas.

217/12. — Fernando Cler López. — Fuencarral, 101. — 225.773 pesetas.  
 217/3. — Ana M. Cerviño Gómez. — José Antonio, 31. — 30.564 pesetas.  
 1.240/13. — Ruizba, S. A. — José Antonio, 54. — 2.310 pesetas.  
 527/15. — E. Herrero Villapadierna. — José Antonio, 82. — 11.533 pesetas.  
 758/17. — Alnaz, S. L. — José Antonio, 88. — 57.184 pesetas.  
 246/8. — Luis Costa Joven. — Luna, 14. — 1.056 pesetas.  
 526/6. — Antonio Torres Wucher. — Plaza Mayor, 00. — 5.429 pesetas.  
 1.499/9. — Seguros San José, Sociedad Anónima. — Mayor, 32. — 21.375 pesetas.  
 604/8. — Petra López Herradón. — Mercado de Barceló, 86. — 802 pesetas.  
 502/7. — Esteban Díez Crespo. — Pez, 21. — 2.445 pesetas.  
 255/7. — M. Hernando Pecharromán. — Mesón de Paredes, 67. — 68.068 pesetas.  
 923/9. — Pedro Fernández Arias. — Preciados, 37. — 1.868 pesetas.  
 290/6. — Carmelo Gómez Jiménez. — Príncipe, 25. — 5.453 pesetas.  
 866/6. — Francisco Pablo Santos. — San Cosme y San Damián, 13. — 713 pesetas.  
 1.321/2. — Felicísimo Ruiz Ríos. — San Francisco, 8. — 79 pesetas.  
 941/18. — Antonia García Oliver. — San Hermenegildo, 10. — 871 pesetas.  
 93/71. — Antonio Fernández Pineda. — San Hermenegildo, 13. — 871 pesetas.  
 109/17. — Emilio Ramos Sesma. — San Hermenegildo, 27. — 4.092 pesetas.  
 801/1. — Eusebio Cutillo Ojeda. — San Ildefonso, 4. — 1.582 pesetas.  
 1.517/1. — María Teresa Dum García. — San Jerónimo, 5. — 13.156 pesetas.  
 1.460/11. — María Rodríguez Reina. — San Leonardo, 8. — 37.125 pesetas.  
 1.011/13. — Vicente Rivera Pérez. — San Lorenzo, 7. — 1.425 pesetas.  
 1.024/12. — P. Escalona Platero. — San Marcos, 22. — 1.155 pesetas.  
 1.313/14. — Evarista García González. — Travesía de San Mateo, 6. — 79 pesetas.  
 93/10. — María Diego Miguel. — San Mateo, 14. — 871 pesetas.  
 701/16. — Paloma Alonso Martínez Cobo. — San Mateo, 21. — 49.798 pesetas.  
 1.470/3. — Eduardo Hueso Trujillo. — San Onofre, 2. — 20 pesetas.  
 299/12. — Josefina Coronado Andrés. — San Pedro, 6. — 79 pesetas.  
 1.317/5. — José Luis Hombre Gómez. — Cuesta de San Vicente, 6. — 1.320 pesetas.  
 244/9. — José Castillejo Martínez. — San Vicente, 10. — 9.563 pesetas.  
 633/18. — Alfredo Blanco Sánchez. — San Vicente, 18. — 1.582 pesetas.  
 1.278/8. — Antonio Rosa Martínez. — San Vicente, 88. — 1.425 pesetas.  
 1.228/4. — Juana Hernández Zarpadiel. — Santa Ana, 8. — 5.700 pesetas.  
 1.294/16. — Juan A. García Martín. — Santa Ana, 14. — 1.155 pesetas.  
 1.194/17. — Andrés de Antonio Serrano. — Plaza de Santa Ana, 10. — 713 pesetas.  
 248/5. — El Junco, S. L. — Plaza de Santa Bárbara, 10. — 30.938 pesetas.  
 342/10. — Manuela Álvarez Belmonte. — Plaza de Santa Cruz, 3. — 69.994 pesetas.  
 281/2. — Manuel Romeo Bravo. — Santa Polonia, 3. — 9.187 pesetas.  
 309/4. — Rogelio González Escudero. — Santiago, 4. — 10.520 pesetas.  
 216/4. — Juan Higuera Nogales. — Silva, 11. — 69.994 pesetas.  
 1.274/15. — Miguel Calvo Palomino. — Tesoro, 10. — 1.425 pesetas.  
 790/5. — José Casanova Jornet. — Carrera de San Francisco, 11. — 10.935 pesetas.  
 1.229/18. — Eugenio Serrano Taduena. — Tesoro, 19. — 1.425 pesetas.  
 960/13. — Bautista Piñeiro Díaz. — Toledo, 7. — 1.320 pesetas.  
 384/5. — José M. Puente Ollade. — Toledo, 25. — 1.968 pesetas.  
 1.151/12. — Santiago Fernández Cruz. — Toledo, 45. — 53 pesetas.

1.186/9. — Antonio Belmar Guillén. — Toledo, 77. — 1.155 pesetas.  
 373/4. — Felisa Escudero Hermosa. — Toledo, 91. — 26.705 pesetas.  
 164/4. — Gregorio Bernal Morlanes. — Toledo, 107. — 443 pesetas.  
 921/16. — Juan de Vicente García. — Toledo, 107. — 11.205 pesetas.  
 414/13. — Mariano Cagigas Olazábal. — Toledo, 83. — 319 pesetas.  
 1.008/14. — Coop. Madrileña Auto Escuelas. — Torija, 6. — 356 pesetas.  
 779/18. — Ramón Dorado Inclán. — Tres Cruces, 5. — 27.844 pesetas.  
 655/16. — Inmarasa. — Tres Cruces, 8. — 13.200 pesetas.  
 475/15. — Ulpiano Aguado Zapata. — Tres Peces, 8. — 3.749 pesetas.  
 1.057/6. — Valeriano Holgado Vargas. — Tribulete, 7. — 594 pesetas.  
 849/14. — Federico Gemelin Díaz. — Valencia, 18. — 14.850 pesetas.  
 400/8. — M. Sebastián Chicharro. — Vázquez de Mella, 8. — 802 pesetas.  
 491/11. — Cultura y Prensa, S. A. — Vergara, 4. — 11.200 pesetas.  
 125/14. — Rivas Alba, S. L. — Virgen de los Peligros, 8. — 11.600 pesetas.  
 1.092/2. — Coll Rodón, S. A. — Travesía de las Vistillas, 6. — 2.475 pesetas.  
 791/14. — F. Cuadrado Bejarano. — Zurita, 3. — 24.186 pesetas.  
 Madrid, a 12 de julio de 1982.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—2.848)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace constar que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó por unanimidad, la adjudicación definitiva, del concurso de las obras de limpieza y revisión de la red de alcantarillado, reparaciones y mejoras de la ciudad, a la empresa Santiago Correa Monedero, por la cantidad de 28.900.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Alcalá de Henares, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.859) (O.—53.910)

Por resultar de paradero desconocido por medio del siguiente edicto se notifica a la empresa "Gicomsa, Sociedad Anónima", el acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de abril de 1982, que copiado literalmente dice así:

Comunidad de propietarios de Era Honda, número 3. Denuncian deficiencias diversas en el edificio propiedad de la comunidad. La Comisión Permanente a la vista de los informes emitidos, acordó requerir a la empresa "Gicomsa, Sociedad Anónima", para que en el plazo máximo de un mes, proceda a realizar la pavimentación de la mitad de las calles correspondientes a la fachada del bloque Cisneros II, con objeto de dar cumplimiento a uno de los condicionantes de la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente, el 25 de octubre de 1972, para construcción del citado edificio.

Alcalá de Henares, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.860) (O.—53.911)

De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, y artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se pone de manifiesto, que el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1982, acordó:

Suprimir plaza de Administrativo, creada por acuerdo del Pleno de 29 de abril de 1982, para la biblioteca El Chorrillo, sustituyéndola por una plaza de Auxiliar de archivos y bibliotecas, con destino a la misma biblioteca.

Asimismo, se crea otra plaza de Auxiliar de archivos y bibliotecas, con destino a la biblioteca Juan XXIII.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcalá de Henares, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.873) (O.—53.923)

### ALCOBENDAS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se insertan y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Corporación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero: Que de conformidad con el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, los interesados podrán formular recurso previo de reposición o de reclamación económico-administrativa, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a contar al siguiente al recibo de esta notificación.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal económico-administrativo provincial en el plazo (artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981), de quince días hábiles, a contar del siguiente al que haya sido recibida esta notificación.

c) Pudiendo interponer no obstante cualquier otro recurso o reclamación si así lo estima conveniente a su derecho.

El recurso o reclamación podrá versar sobre:

Procedencia de las contribuciones especiales.

Porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas.

Cuota asignada.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades notificadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Contribuciones especiales

Relación de contribuyentes de contribuciones especiales por obras de urbanización en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (Zaporra), que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido, y ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Número de orden de parcelas. — Nombre. — Domicilio

415. — Perdiguero García, Angel. — San Raimundo, 26.

Relación de contribuyentes de contribuciones especiales por obras de urbanización en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (Zaporra), que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido y ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Número de orden de parcelas. — Nombre. — Domicilio

6. — Pérez López, María. — Verdaguero y García, 16.

17. — López Castaña, Hilario. — Paseo de las Delicias, 48.

19. — Córdoba Romero, Mariano. — Chile, 20.

22. — Herraiz Regidor, Luis. — Colomer, 5.

25. — Aguado Lerda, José Antonio. — Arriaga, 53.

37. — Contreras Ruiz, Francisco. — Santa Lucía, 4.

42. — Rivera Ayuso, Jesús. — Capitán Blanco Argibay, 34.

44. — Rivera Ayuso, Jesús. — Capitán Blanco Argibay, 34.

48. — Antoja Gabriel, Carlos. — Moquetas, 23.  
 53. — Hernán Casado, Guillermo. — Juan Lozano, 10.  
 55. — Román García, Vicente. — Bodega, Gonzalo Berceo, 80.  
 74. — Lorenzo Arriero, Antonio. — Augusto Figueroa, sin número.  
 75. — Ehergoyen Amillas, Antonio. — Carlos Hernández, 2.  
 76. — Lorenzo Arriero, Antonio. — Augusto Figueroa, sin número.  
 87. — Sánchez Rosal, Blas. — Plaza de Villacastín, pb. a bl., 22.  
 88. — Fernández González, Jesús. — Avenida de la Albufera, 25.  
 90. — Fernández González, Jesús. — Avenida de la Albufera, 25.  
 103. — García Calbete, Mariano. — Ferrer del Río, 11.  
 112. — Serrano Martín, Ramos. — General Ricardos, 15.  
 114. — Aguacel Oliva, José. — General Ricardos, 15.  
 125. — Vizcainos Rebiriego, Federico. — Calle B, 36.  
 127. — Vizcainos Rebiriego, Federico. — Calle B, 36.  
 128. — Roldán Pérez, Antonio. — Nartas, 4.  
 135. — López Corsín, José Manuel. — Santa Valentina, 2.  
 136. — Camacho Calvillo, José A. Sánchez. — Poblado Entrevías, bloque 518.  
 137. — García Sánchez, Pedro. — Poblado de Canillas, bloque 7, 7 B.  
 142. — Carmona Quirós, Enrique. — Carnicer, 26.  
 145. — García Oliva, Angel. — Augusto Figueroa, 10.  
 149. — Fraile Ballesteros, Julián. — San Mateo, 20, 3ª derecha.  
 155. — Badá Ruiz, Anselmo. — Plaza Camorritos, 3.  
 162. — García Torre, Benedictos. — Nicolás Godoy, sin número.  
 182. — Silván Panizo, Aquilino. — San Benito, 21.  
 187. — Martínez Munera, Cándido. — Rosendo Conde, 12.  
 189. — Simón Peña, Valeriano. — García Muñoz, 12.  
 194. — Rodríguez Bravo, Santiago. — Leganitos, 7.  
 196. — Vegusa Gil, Emilio. — Cangas de Narcea, 10.  
 232. — Álvarez Coello, Eulogio. — San Cristóbal de los Angeles, bloque 712.  
 243. — Córdoba Romero, Mariano. — Chile, 26.  
 251. — García Gálvez, Fernando. — Poblado Absorción Hortaleza, bloque 4.  
 253. — Herreros Rodríguez, Isabel. — Poblado de la Uva, bloque 4, 2190.  
 258. — Jiménez Sánchez, Luis. — Pinar del Rey, bloque 13, casa 5.  
 260. — Jiménez Sánchez, Luis. — Pinar del Rey, bloque 13, casa 5.  
 282. — Cristóbal Carnicero, Pedro. — Gonzalo Sandino, 16.  
 284. — Cristóbal Carnicero, Pedro. — Gonzalo Sandino, 16.  
 285. — Rincon Molina, Galo y otro. — Poblado Dirigido de Entrevías, bloque 51.  
 286. — Cristóbal Carnicero, Pedro. — Gonzalo Sandino, 16.  
 287. — García Oliva, Angel. — Augusto Figueroa, 10.  
 309. — Feliú Sojo, Félix Miguel. — Alicia Casero, 16.  
 314. — Torrón Fernández, Juan. — Paseo de la Concepción, bloque 25, casa 539.  
 318. — Allas Herranz, Victoriana. — Juan Iciar, 42.  
 320. — Corrales Sánchez, Juan Francisco. — Plaza Montalvilla, 3.  
 322. — Iglesias Pérez, Pascual. — Vizcainos, 30, 2ª.  
 324. — Sanz de Pedro, Victor. — Bardala, 27.  
 326. — Almansa Mangas, Juan J. — Olivar, 40.  
 331. — San de Pedro, Victor. — Bardala, 27.  
 336. — Ortiz Albarrán, Isidoro. — Penamonto, 43.  
 338. — Aragón Infante, Francisco. — Juan de Ollas, 27.  
 340. — Martínez Sánchez, José. — Gregoria Crespo, 6.

342. — Martínez Sánchez, José. — Gregoria Crespo, 6.  
 343. — Martínez Suzer, María del Carmen. — Ayala, 22.  
 348. — Conde López, Eloy. — Sorolla, 19.  
 352. — García Hernández, Luis. — Müller, 20.  
 359. — Galán Perdiguero, Guillermo. — Marcos Urrieta, 9.  
 362. — Sánchez Álvarez, Jesús y otro. — Barrio de San Antonio (Hortaleza).  
 365. — Mastelo Blanco, Francisco. — Cabo Nicolás Mur, 62.  
 370. — García Morán, José Luis. — Gonzalo Herrero, 27.  
 371. — Ríos Ramírez, Sebastián. — General Pintos, 57, bloque 1.  
 391. — Garrido Carmona, Rosario. — Gregorio Sanz, 2.  
 394. — Fernández Fernández, Alfredo. — Mérida, 52.  
 395. — Díaz González, Pedro. — Ricardo Danas, 25.  
 404. — Sanz Santiago, Antonio. — Palmera, bloque 14.  
 407. — San Santiago, Antonio. — Palmera, bloque 14.  
 409. — Polo Vega, Ana María. — Palmera, bloque 14.  
 411. — Polo Vega, Ana María. — Palmera, bloque 14.  
 413. — Rollán Parámio, Manuel. — Santa Engracia, 144.  
 433. — Marín Bódalo, Antonia. — Plaza Pradera, 15.  
 440. — Romero Badía, Juan. — Antonio López, 134.  
 441. — Romero Badía, Juan. — Antonio López, 134.  
 448. — Lorenzo Arriero, Antonio. — Augusto Figueroa, 3.  
 449. — Gómez Lago, Dionisio. — Corralejo, 36 (Barajas).  
 454. — García Torres, Benedicto. — Nicolás Godoy, 33.  
 458. — Gómez Rivas, Francisco. — Topete, 7.  
 463. — Díaz Cardiez Cuerda, María. — González Feito, 22.  
 467. — Gil Muñoz, Cándido. — Paseo de los Olivos, 49.  
 468. — Coros Gordo, Juan. — Castro de Oro, 2.  
 469. — Gil Muñoz, Cándido. — Paseo de los Olivos, 49.  
 470. — Salvador Plaza, Esteban. — Antonio López, 19.  
 471. — Lago Edía, Juana. — Valle Bajo, 6.  
 478. — Martínez Soler, María del Carmen. — Ayala, 22.  
 485. — Caridad Arias, Joaquín. — Luña, 11.  
 497. — Sigüero Parra, Mariano. — Fuentechica, 10.  
 514. — Cuervo Sánchez, Pedro. — Capitán Blanco Argibay, 180.  
 522. — Pablo Baonza, Tomás y Fernando. — Albendiego, 62.  
 524. — García García, Rafael. — Islas Chago, 1.  
 526. — García García, Rafael. — Islas Chago, 1.  
 527. — Chico Chamorro, José María. — Marín Vargas, 23.  
 533. — García Pérez, Santiago. — Zaida, 21.  
 534. — Fernández Torres, Dionisio. — Mina, 7.  
 542. — Jiménez Sánchez, Luis. — Capitán Cortés, 37.  
 548. — Martelo Blanco, Francisco. — Cabo Nicolás, 62.  
 508. — Marín Bódalo, Antonia. — Plaza Pradera, 15.  
 510. — Pérez Arjona, Juan. — Plaza Pradera, 15.  
 521. — Ortega Aguilar, Pedro. — Avenida Juan de Andrés, 27.  
 550. — Castillo Ruiz, Carmelo. — San Fidel, 83.  
 555. — Mendoza García, Miguel. — Colonia Guadarrama (Vallecas).  
 333. — Garrido Gamarra, Rosario. — Gregorio Sanz, 2.  
 446. — Blanco García, Marciano. — Gómez de Avellaneda, 32.  
 534. — Fernández Torres, Dionisio. — Mina, 7.  
 147. — Martínez Laguna, Ignacio. — (Manoteras).

Relación de contribuyentes de contribuciones especiales por obras de urbanización en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (Zaporra), que no ha sido posible su notificación en su último domicilio conocido, y ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas.

Número de orden de parcelas. — Nombre. — Domicilio

5. — Arriaga Romero, Manuel. — Cáceres, sin número.  
 167. — Zamora Teresa, Francisco. — De la Meseta, 18.  
 197. — Sanz Pérez, Andrés. — Valdala, 18.  
 208. — Pérez Jorge, Anastasio y otro. — Escorial, 39.  
 221. — Dipot Partida, María. — Escorial, 51.  
 245. — Bravo López, Jacinto. — Jaén, 3.  
 257. — Pino Gordo, Rafael. — Paz, sin número.  
 393. — Sanz de Pedro, Victor. — Barcelona, 27.  
 397. — Pino Gordo, Rafael. — Paz, sin número.  
 335. — Díaz Garrido, Francisco. — Luis Rodríguez Ontiveros, 41.  
 424. — Aguado Jiménez, Andrés. — Mirasierra, 2.  
 426. — Alice Ramón, Segarra. — Mirasierra, 4.  
 429. — Cebrián Cebrián, Félix. — Pardo, 4.  
 443. — Herrero Bermejo, Gregorio. — Antonio Miguel, 6.  
 445. — Herrero Bermejo, Gregorio. — Antonio Miguel, 6.  
 465. — López Valverde, Pedro. — Codo, 8.  
 484. — Trapero Ramírez, Antonio. — Tarragona, 16.  
 491. — Moreno Moreno, Pedro. — Valencia, 11.  
 503. — Aparicio Rodríguez, Tomás. — Valencia, 24.  
 511. — Díaz Delgado, Zóilo. — Valencia, 33.  
 499. — Martínez Alcázar, Juliana. — Tomás R. Puertas, 18.  
 20. — Rincón Galindo, Lucía. — Avenida Zaporra, 35.  
 16. — Rincón Galindo, Lucía. — Avenida Zaporra, 35.  
 556. — Encinar López, Rafael. — Valencia, 81.  
 547. — Blanco Gil, Anastasio. — Valencia, 71.

Alcobendas, a 19 de agosto de 1982.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—9.852) (O.—53.903)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Pilar Elvira García ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Mérida, número 6. (Expediente: 154/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—9.863) (O.—53.913)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Giuseppe Bianco Baffa ha solicitado licencia para instalar un bar-bodega en la calle Mayor, número 73 (galería de alimentación), puesto número 24. (Expediente: 155/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—9.864) (O.—53.914)

#### ALPEDRETE

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del Suplemento de Crédito número 1, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha de 30 de julio pasado, dicho acuerdo se eleva a definitivo, con el siguiente resultado:

#### Partidas a suplementar

Concepto. — Denominación. — Suplemento

111. — Retribuciones básicas. — 577.716 pesetas.  
 125. — Retribuciones complementarias. — 139.852 pesetas.  
 161. — Personal laboral. — 1.500.000 pesetas.  
 171. — Personal contratado. — 1.000.000 de pesetas.  
 181. — Seguros sociales. — 1.000.000 de pesetas.  
 182. — Asistencia médico-farmacéutica. — 50.000 pesetas.  
 211. — Gastos de oficina. — 400.000 pesetas.  
 222. — Conservación y reparaciones ordinarias. — 1.000.000 de pesetas.  
 223. — Limpieza, alumbrado, etcétera, etcétera. — 2.000.000 de pesetas.  
 233. — Servicio de transportes. — 100.000 pesetas.  
 234. — Servicio de comunicaciones. — 150.000 pesetas.  
 252. — Manutención de personas. — 100.000 pesetas.  
 254. — Material técnico y especial. — 2.000.000 de pesetas.  
 257. — Suministro de agua, etcétera. — 2.000.000 de pesetas.  
 259. — Otros gastos especiales y funcionamiento. — 4.320.000 pesetas.  
 Suma: 16.337.568 pesetas.

Partidas a habilitar: 241 dietas miembros de la Corporación, 200.000 pesetas.  
 Total: 16.537.568 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 20 de la Ley 50/81, de 28 de octubre.

Alpedrete, a 24 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.853) (O.—53.904)

#### A M B I T E

#### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos . . . . .	807.208
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos . . . . .	165.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos . . . . .	2.122.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes . . . . .	1.024.705
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales . . . . .	91.969
Total ingresos . . . . .	4.210.882

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal . . . . .	3.061.245
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	843.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales . . . . .	250.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros . . . . .	56.637
Total gastos . . . . .	4.210.882

Ambite, a 10 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.854) (O.—53.905)

ARANJUEZ

Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hace saber: Que celebrado el pasado día 20 del actual el acto de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado para provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Arquitecto municipal, ofreciendo aquél el siguiente resultado:

1. Don José Antonio Zapata Pérez.
2. Doña María Angeles Builla Gómez.
3. Doña María Victoria Anía García.
4. Doña Beatriz Blanco García.
5. Don Juan José Echevarría Jiménez.
6. Don Joaquín Jalvo Minguéz.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el de los interesados en el referido concurso-oposición, a los efectos consiguientes.

Aranjuez, a 21 de agosto de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

G. C.—9.872) (O.—53.922)

CABANILLAS DE LA SIERRA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público para su examen y formulación, por escrito, de reparos y observaciones, si procedieren, la cuenta general del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1981.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las cuentas, se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cabanillas de la Sierra, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.855) (O.—53.906)

COSLADA

De conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de junio del corriente:

Modificación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos; aprobación de los índices unitarios de valor para el bienio 1983-1984 y de las reglas especiales para su aplicación.—10. Vista la moción de la Alcaldía-Presidentencia, en la que se propone la modificación de determinados artículos de la Ordenanza Fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, la aprobación de los índices unitarios de valor para el bienio 1983-1984 y de las reglas especiales de aplicación de dicho índice; visto el informe de la Intervención sobre la normativa aplicable, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en sentido favorable a la propuesta de la Alcaldía; vistos los estudios sobre aplicación de los nuevos valores y de los nuevos tipos impositivos; visto el Proyecto de Ordenanza Fiscal y de nueva tabla de valores unitarios para el bienio 1983-1984; vistas las reglas de aplicación del mencionado índice, y considerando lo establecido en la vigente ley de Régimen Local, Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, Real Decreto-ley 15/1978, de 7 de junio, y Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Pleno de la Corporación, con el voto de abstención del Concejal don Ricardo López Torras, acuerda:

Primero: Aprobar y hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidentencia, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Segundo: Modificar el artículo 16 de la Ordenanza fiscal vigente, que pasará a ser el 20 de la nueva Ordenanza, y cuyo texto dice así:

Artículo 20. 1. Para la modalidad prevista en el artículo 2º, a), el tipo de gravámen a aplicar, fijado en función del resultado de dividir el tanto por ciento que representa el incremento respecto al valor inicial del terreno, por el número de años que comprenda el período impositivo, será el de la siguiente escala: Cociente menor de 5, el 2 por 100; cociente de 6 a 10, el 4 por 100; cociente de 11 a 25, el 6 por 100; cociente entre 26 y 50, el 8 por 100; cociente entre 51 y 75, el 10 por 100; cociente entre 76 y 100, el 12 por 100; cociente entre 101 y 200, el 15 por 100; cociente entre 201 y 500, el 18 por 100; cociente entre 501 y 750, el 21 por 100; cociente entre 751 y 1.000, el 25 por 100; cociente superior a 1.000, el 30 por 100.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, en las sucesiones entre padres e hijos o entre cónyuges, la cuota exigible no podrá exceder de la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados por cada uno de los terrenos relictos el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del impuesto general sobre sucesiones.

3. En la modalidad de la letra b) del artículo 2º, el tipo de gravámen será el 5 por 100.

Tercero: Modificar el artículo 23 de la Ordenanza vigente, que pasará a ser el 27 de la nueva Ordenanza, y cuyo texto dice así: Artículo 27. El Ayuntamiento fijará cada dos años los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal en cada una de las zonas que al efecto juzgue preciso establecer. Estas valoraciones se harán públicas juntamente con la Ordenanza del impuesto y serán impugnables, al igual que ésta, ante la propia Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto: Modificar el artículo 26 de la Ordenanza vigente, que pasará a ser el 30 de la nueva Ordenanza, y cuyo texto dice así: Artículo 30. 1. Los sujetos pasivos del impuesto podrán autoliquidar el mismo, utilizando los impresos que al efecto les facilitará la Administración municipal. 2. Dichas autoliquidaciones tendrán el carácter de liquidaciones provisionales, sujetas a comprobación, y la cantidad que resulte de las mismas se ingresará en las arcas municipales en el momento de presentar los documentos a que se refieren los artículos anteriores.

Quinto.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Fiscal, los índices unitarios de valor corriente en venta para el bienio 1983-1984, establecer que el término municipal se halla dividido en seis zonas y clasificar las vías públicas incluidas en cada una de ellas, en la forma siguiente:

Zona primera.—Valor del metro cuadrado, 7.700 pesetas.—Vías públicas que comprende:

Calle Aguas, calle Amparo Barrios, calle Antonio Machado, calle Begoña, calle Benito Pérez Galdós, calle Buenos Aires, avenida de la Constitución (de avenida de España a calle Méjico), plaza de la Constitución, calle Doctor Fleming (acera del casco), plaza Doctor Tamames, calle de la Iglesia, calle Nuestra Señora de la Cabeza (de avenida de la Constitución a calle Begoña), calle Nuestra Señora de Covadonga, calle Nueva, calle Oneca, calle Pablo Neruda, plaza Ortega y Gasset, calle Petra Sánchez, calle Rincón de la Huerta, plaza San Pedro y San Pablo, plaza de El Sol, calle Unamuno y calle Parque Centro.

Zona segunda.—Valor del metro cuadrado, 5.830 pesetas.—Vías públicas que comprende:

Calle Aeropuerto, plaza de Andalucía, calle Argentina, avenida de Berlín, calle Buenos Aires, calle Calvo Sotelo, calle Canteras, avenida de La Cañada (desde calle de Jesús de San Antonio hasta avenida de José Gárate), calle Cervantes, travesía de las Cinco Calles, calle Colombia, calle Conquistadores, calle Curros Enriquez, calle Doctor Barraquer, calle Doctor Castroviejo, calle Doctor Fleming

(acera Sur), calle Chile (acera de Vallaguardo), calle Doctor Jiménez Díaz, plaza Doctor Marañón, avenida de España (de avenida de la Constitución a calle Antonio Machado), calle Felipe Segovia, paseo de Francisco Javier Sauquillo, calle Pablo Picasso, calle General Sanjurjo, calle Hernán Cortés, calle Honduras, paseo de los Jardines, calle Jesús de San Antonio, avenida de José Gárate (pares), calle Luis Grasset, calle Maches Gómez, calle Manuel María de Zulueta, calle Méjico, calle Nuestra Señora de la Cabeza (desde calle Begoña hasta el final), calle Nuestra Señora de las Nieves, calle Panamá, calle Paraguay, calle Perú, calle del Prado, calle Primavera, avenida de los Principes de España, calle Rivas, plaza de Rivas, calle Salazar Alonso, calle Sevilla, calle Trafalgar, avenida de Vicálvaro (de calle Jesús de San Antonio hasta avenida de Berlín), calle Virgen del Mar, calle Velázquez, calle Venezuela, calle Uruguay (Zona de Valleaguado).

Vía de servicio N-II.—Zona tercera.—Valor del metro cuadrado, 3.850 pesetas.—Vías públicas que comprende:

Calle Albacete, calle Alcarria, calle Almería, calle Alvarez Quintero, avenida de las Américas, plaza de Atenas, calle Nuestra Señora del Amor Hermoso, calle Artesanía, plaza Antonio de Andrés, calle Badajoz, calle Bolivia, calle Cáceres, calle Cádiz, avenida de La Cañada (desde avenida José Gárate hasta el final), camino de Los Carriles, calle Castillo de La Mota, camino de Coberteras, calle Constantino Lobo, avenida de la Constitución (desde término hasta avenida de España), calle Córdoba, calle Cristóbal Colón, travesía de Curtidores, calle Cardenal Cisneros, calle Cuba, calle de Chile (acera de La Espinilla), calle Doctor Arce, plaza Doctor Cortezo, calle Doctor Morcillo, calle Doctor Michavila, plaza Doctor Murrillo Palacios, calle Doctor Ochoa, calle Duero, calle Ebro, calle Ecuador, calle Eduardo Torroja, calle Espronceda, calle Florencia, avenida de Frankfurt, avenida de Fuentemar, calle García Ortiz, calle Goya, calle Granada, calle Greco, calle Guadalquivir, calle Guadiana, calle Guatemala, plaza de la Hispanidad, calle Huelva, calle Independencia, avenida de la Industria, calle Isaac Peral, calle Jaén, calle Joaquín Cárdenas, travesía de la Constitución, avenida José Gárate (impares), calle Júcar, calle Juan de la Cierva, calle Juan XXIII, calle de La Mancha, calle León XIII, avenida de Lisboa, plaza de Londres, calle de los Llanos de Jerez, avenida de Madrid, plaza de Madrid, calle Málaga, calle Miguel Peña, calle Mirasol, calle Norte, calle Nuestra Señora de Loreto, plaza Nuestra Señora de los Angeles, calle Pablo VII, calle de París, paseo de las Flores, calle Pío IX, calle de Pío XII, camino de la Presa, calle Puente Iberos, calle Rejas, camino del Río, calle Río Miño, calle Rioja, avenida de Roma, calle Rosa, calle Rosales, avenida de San Pablo, calle Sánchez Alonso, calle Senda Galiana, calle Tajo, calle Arroyo Teatinos, calle Tierra de Barros, avenida de Viena, calle Viguetas, calle Virgen de la Luz y travesía Virgen de La Luz.

Zona cuarta.—Valor del metro cuadrado, 2.750 pesetas.—Vías públicas que comprende: Calle Albéniz, calle Alejandro Machicado, calle Alférez Provisional, calle de Antonio Machado, calle Arrabal del Hoyo, calle Arrabal, calle Barcelona, calle Cantera de Lanillos, calle Cerrillo del Salerí, calle Clavellinas, calle Colegio, calle Cruz, calle Charca, calle Chile (aceras de Las Conejeras), calle Demetrio Maján, travesía Era de Maján, calle Escuelas, pasaje de la Estación, calle Federico García Lorca, calle Fray Luis de León, calle de la Fuente, travesía de la Fuente, calle Gloria, calle Isleta, calle Jarama, travesía del Jarama, calle Jorge Guillén, calle León Felipe, calle Lorenzo Bosquet, calle Luis Braille, calle Luis Polo, calle de Miguel Hernández, calle Miralrio, calle Muelle, camino del Muelle, calle Nuestra Señora de Bellaescusa, travesía de Nuestra Señora de los Angeles, calle Pablo Neruda, calle de la Paloma, calle Piedad, calle Pilar, calle Poniente, travesía de Poniente, calle Ramón y Cajal, travesía de Ramón y Cajal, calle Ribera del Jarama, calle Ro-

mualdo Pérez Adam, plaza de Rodamientos, calle Rosalía de Castro, calle San Cristóbal, travesía de San Esteban, calle San José, calle San Juan, calle San Pedro, calle Santiago, calle Santiago Cuenca, avenida de Vicálvaro (desde la avenida de Berlín hasta el final), calle Vicente Aleixandre.

Zona quinta.—Valor del metro cuadrado, 165 pesetas. Comprende los terrenos rústicos-forestales comprendidos dentro del Anillo Verde, delimitados en el plan general del Area Metropolitana de Madrid y plan general municipal de ordenación urbana de Coslada.

Zona sexta.—Valor del metro cuadrado, 110 pesetas. Comprende los terrenos rústicos-forestales del resto del término municipal delimitados en el plan general municipal de ordenación urbana de Coslada.

Sexto: Aprobar las reglas especiales de aplicación del índice, que transcritas literalmente dicen así: Reglas especiales de aplicación.

Primera.—Las calles y vías de nueva creación durante la vigencia del anterior índice de valores, se clasificarán en la Zona en la que, por sus características urbanísticas, le corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Segunda.—Si el terreno diere fachada a más de una vía pública, se valorará por la que figure en el índice con mayor estimación, aumentando los valores en un 5 por 100 por la segunda fachada y en un 5 por 100 por cada una de las demás, hasta un 20 por 100.

Tercera.—Si en un terreno hubiere desmonte, se hará una reducción de un 5 por 100 por cada dos metros de media de desmonte.

Cuarta.—Los terrenos que tuvieren como longitud de fachada menos de ocho metros lineales, darán lugar a una depreciación equivalente al 5 por 100, por cada dos metros menos de fachada que tuviere.

Quinta.—Si un terreno estuviere en el interior de una manzana sin fachada a la vía pública, los valores asignables serán los correspondientes a la calle, por la cual tuvieren servidumbre de paso y, en su defecto, por la de menor valor de las que delimitan la manzana, reducido en un 20 por 100, por zona interior. Si el terreno de acceso a la vía pública fuere del mismo propietario, se fijará su valor independientemente por las normas de los terrenos con fachada a la vía pública.

Sexta.—En los solares en los que la profundidad a que se halle el firme para la construcción, fuere superior a cuatro metros, se aplicará una reducción del 20 por 100.

Séptima.—Se considerarán como terrenos de fondo normal, aquellos en que esta dimensión no exceda de treinta metros, medida sobre una perpendicular a la línea de fachada. En cuanto al exceso, se reducirá el valor del índice en un 20 por 100.

Octava.—Los aumentos y reducciones enumerados anteriormente se aplicarán a la totalidad de la superficie de los solares y terrenos transmitidos.

Séptimo: Considerar este acuerdo definitivo sí, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Octavo: Que el presente expediente se tramite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 a 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Noveno: Que la modificación de la Ordenanza Fiscal, el nuevo índice de valores, en la clasificación del término municipal en zonas y las reglas especiales de aplicación del índice, empiecen a regir a partir del 1 de enero de 1983.

Coslada, 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.760) (X.—234)

EL BOALO

No habiéndose presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones económicas administrativas, anunciados por este Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 21 de agosto, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de las siguientes fincas de propiedad municipal: 1.ª "Dehesa del Río", en Cerceda, pla-



zo de arrendamiento de 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1985, precio base de licitación 265.000 pesetas. Fianza provisional el 5 por 100 de licitación.

2.ª "Cerca del Cabildo", El Boalo, período de arrendamiento de 1 de octubre de 1982 a 30 de septiembre de 1985, precio base de licitación, 130.000 pesetas. Fianza provisional el 5 por 100 de licitación.

3.ª "Eras de Trillar", en Matalpino, período de arrendamiento 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1985, precio base de licitación 67.600 pesetas. Fianza provisional el 5 por 100 de la base.

4.ª "Egido de Matalpino", Zona B, período de arrendamiento 1 de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1985, precio base de licitación, 26.000 pesetas anuales. Fianza 5 por 100 base.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de quedar desiertas alguna de las subastas anunciadas en la primera licitación, tendrá lugar una segunda subasta a los diez días hábiles de la primera, admitiéndose proposiciones durante estos, en la misma forma que para la primera.

El Boalo, a 30 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.857) (O.—53.908)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1982, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la manzana 3-A, que como desarrollo del plan parcial del sector 3 del P.G.O.U. han promovido las Cooperativas Cerro de la Herradura, 2.001 y don Santos Angel Cervera Bermejo.

La documentación comprensiva de dicho expediente de estudio de detalle queda sometida a información pública durante el plazo de un mes, según establecen los artículos 40.2, en relación con el 41 de la ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante las horas hábiles de oficina puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en forma reglamentaria.

Getafe, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.858) (O.—53.909)

#### MOSTOLES

Don David Elbas Treviño solicita autorización para instalar venta menor de aparatos de telefonía, radio telefonía, telegrafía, televisión, cinematografía, tocadiscos, dictáfonos y magnetófonos en la calle Río Genil, número 23, posterior, entrada por la calle Alfonso XII. (Expediente: 373/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.865) (O.—53.915)

Don Vidal Usanos Blanco solicita autorización para instalar librería-papelería en la calle Pintor Ribera, número 6. (Expediente: 354/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.866) (O.—53.916)

Don Alberto Herrero Encinas solicita autorización para instalar prendas confec-

cionadas para vestido y tocado, confeccionado con género de cualquier clase en la calle Montero, número 29. (Expediente: 352/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.867) (O.—53.917)

Don Manuel Monroy Rodríguez solicita autorización para instalar librería y papelería en la calle Hermanos Machado, número 6. (Expediente: 382/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.868) (O.—53.918)

Don Mudrek Tourkmami solicita autorización para instalar consulta médica en la calle Simón Hernández, número 62, local. (Expediente: 378/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.869) (O.—53.919)

#### NAVALCARNERO

Don Roberto Sanz León solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a burguer en la calle Queipo de Llano, número 34 de Navalcarnero (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 24 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental, Manuel Cardena Jordán.

(G. C.—9.862) (O.—53.912)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1982, aprobó los padrones de arbitrios, correspondientes al ejercicio de 1982 de:

Alcantarillado, 1.382.000 pesetas.  
Canales, 250.600 pesetas.  
Entrada de vehículos, 478.500 pesetas.  
Aprovechamiento Dehesa (Suertes), 140.911 pesetas.

Tenencia de perros, 129.000 pesetas.  
Máquinas electrónicas, 170.000 pesetas.  
Puestos y barracas, 15.000 pesetas.  
Toldos y veladores, 8.520 pesetas.  
Ocupación suelo con publicidad, 14.900 pesetas.

Censos, 47 pesetas.  
Total: 2.589.478 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, a 25 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental, Manuel Cardena Jordán.

(G. C.—9.861) (X.—241)

#### POZUELO DE ALARCON

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas referentes a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, plazas de Auxiliares de Administración General (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 7 de enero de 1982 y "Boletín Oficial del Estado", de 9 de febrero de 1982), darán comienzo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo día 25 de octubre, a las nueve horas.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.870) (O.—53.920)

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas referentes a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, plazas de Administrativos de Administración General (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de 19 de enero de 1982 y "Boletín Oficial del Estado", de 23 de febrero de 1982), darán comienzo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo día 18 de octubre, a las nueve horas.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.971) (O.—53.921)

#### VENTURADA

En la Secretaría del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público para su examen y formulación, por escrito, de reparos y observaciones, si procediesen, la cuenta general del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1981.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Venturada, a 26 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.856) (O.—53.907)

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

#### ANUNCIOS

Referencia número 7.327 de 1979. Concepto: Plusvalía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Jesús Porró Mesa el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento. Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.946)

Referencia número 7.373 de 1981. Concepto: Solares.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Benito González Antona

el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.948)

Referencia número 7.802 de 1977. Concepto: Plusvalía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Cándido Hernández Galán el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.954)

Referencia número 7.937 de 1981. Concepto: Plusvalía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Enrique Luis Bonza Gambón, en representación de "Resal, Sociedad Anónima", el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.



expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.924)

Referencia número 6.107 de 1979. Concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Ricardo Hoppichler Strupbacher, Sociedad Anónima, el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado, o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.935)

En la reclamación número 6.167 de 1980 por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de José Antonio de Bustos Piorno, se ha dictado en 12 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de El Boalo, por el concepto de contribuciones especiales (obras de aguas), por ser ajustada a derecho tal liquidación y todo ello sin perjuicio de que proceda, en su caso, la oportuna modificación de las cuotas definitivas a satisfacción de la obra realmente ejecutada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer

recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.936)

En la reclamación número 6.197 de 1977 por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Rosario Villa Rodríguez, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.937)

En la reclamación número 6.304 de 1978 por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Miguel Solís Marzal, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar por extemporánea la presente reclamación, advirtiéndole al interesado la obligación que tiene de ingresar en Depositaria el débito, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.938)

En la reclamación número 6.361 de 1978 por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Serafín García Benito, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar por extemporánea la presente reclamación, advirtiéndole al interesado la obligación que tiene de ingresar en Depositaria el débito, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora

por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.939)

En la reclamación número 6.488 de 1981 por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Anastasio del Río García, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, constituido en la Sala de Reclamaciones y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.940)

En la reclamación número 6.653 de 1976 por el concepto de cuota de beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de Francisco Cáceres Cabrera, se ha dictado en 30 de mayo de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación interpuesta por Francisco Cáceres Cabrera, anulando la liquidación girada por el impuesto industrial cuota de beneficios evaluación global de 1974, por menor de electrodómicos, sin perjuicio de que por la Inspección se compruebe el efectivo cese en la actividad.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.941)

En la reclamación número 6.752 de 1980 por el concepto de transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Sanabria Fernández y otra, se ha dictado en 30 de abril de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo

de las actuaciones, advirtiéndole al interesado la obligación que tiene de ingresar en el Tesoro el débito, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.942)

En la reclamación número 6.991 de 1977 por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Catalina Pizarro García-Quijada, se ha dictado en 29 de abril de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte las presentes reclamaciones, declarando debe rectificarse la liquidación impugnada y sustituirse por una nueva liquidación en que se considere como total superficie del terreno la de 1.970 metros cuadrados, teniendo en cuenta el coeficiente de participación que los locales transmitidos corresponde.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.943)

En la reclamación número 7.205 de 1981 por el concepto de lujo, seguida en este Tribunal a instancia de José Manuel Fernández García, se ha dictado en 31 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión del día de hoy y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda resolver en única instancia, desestimando la reclamación interpuesta por José Manuel Fernández García contra la liquidación practicada por la Administración por el impuesto sobre el lujo en la adquisición del vehículo M-2440-BT.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.944)

En la reclamación número 7.283 de 1981 por el concepto de cuota de beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de Manuel Molina Gil, se ha dictado en 26 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.945)

En la reclamación número 7.365 de 1980 por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Emiliano Sanz Barbero, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de El Boalo, por el concepto de contribuciones especiales (obras de saneamiento y red de distribución de aguas), por ser ajustada a derecho tal liquidación, y todo ello sin perjuicio de que proceda, en su caso, la oportuna modificación de las cuotas definitivas a satisfacer por el recurrente en función del coste efectivo de la obra realmente ejecutada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.947)

En la reclamación número 7.480 de 1981 por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Víctor Gómez González, se ha dictado en 26 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.949)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Purificación Fernández González, como Directora de la obra social "Tu Casa", el expediente incoado a su instancia con el número 7.498 de 1979, contra liquidación por el impuesto de transmisiones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiéndose constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.950)

En la reclamación número 7.522 de 1976 por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de María Fehndrich Tausend, se ha dictado en 31 de abril de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia y en la Sala de Reclamaciones, acuerda estimar en parte la presente reclamación anulando la liquidación municipal impugnada para que se formule otra, en la que el tipo aplicado sea el correspondiente al impuesto sobre sucesiones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por no ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.951)

En la reclamación número 7.643 de 1979 por el concepto de Sociedades y apremios, seguida en este Tribunal a instancia de "Interagra, Sociedad Anónima", se ha dictado en 16 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en Sala, conociendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación, declarando la nulidad de las actuaciones practicadas, incluidas las de apremio, a partir del momento en que debió realizarse la notificación en período voluntario para ingreso de la liquidación de que tuvo su origen, a cuyo instante procesal deberá reponerse el trámite para su continuación en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso

ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.952)

En la reclamación número 7.696 bis de 1979 por el concepto de licencia fiscal, seguida en este Tribunal a instancia de Ildefonso Coro Jiménez, se ha dictado en 26 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.953)

En la reclamación número 7.855 de 1975, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Santiago Villarroja Calvo, se ha dictado en 26 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, declarando que Santiago Villarroja Calvo no está obligado al pago del arbitrio ni es sujeto pasivo del mismo, por lo que se anulan las liquidaciones impugnadas así como las actuaciones posteriores, reponiendo los expedientes al momento procesal de girar a la sociedad adquirente las procedentes nuevas liquidaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de mayo 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.955)

En la reclamación número 7.863 de 1978, por el concepto de trabajo personal, seguida en este Tribunal a instancia de Pedro del Río Domingo, se ha dictado en 16 de abril de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los

dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.956)

En la reclamación número 7.927 de 1980, por el concepto de transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzo San Martín de Lucas, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal acuerda, en única instancia, desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.957)

En la reclamación número 8.652 de 1975, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Raimundo Lucíañez Martín, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación requerida en un plazo igual al que, en la fecha de interposición de esta reclamación faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Al mismo tiempo, este tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.959)

En la reclamación número 8.777 de 1978, por el concepto de cuota beneficios, apremios, seguida en este Tribunal a instancia de Angel Moreno Muñoz, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.961)

En la reclamación número 9.091 de 1975, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Emiliانو Piedra Miana, se ha dictado en 26 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, declarando que existe error material y defecto de notificación respecto del transmitente, debiendo rectificarse tal error y notificarse la liquidación al enajenante, sin que procedan otras modificaciones en la liquidación reclamada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.962)

En la reclamación número 9.507 de 1979, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Alicia Harguindey Larios, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, advirtiendo a la interesada la obligación que tiene de ingresar el débito en la Depositaria, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya transcurrido durante el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra esta resolución, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.963)

En la reclamación número 9.656 de 1978, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Antonio Javier Flores de Haró, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría

de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.964)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, Pilar Ortega Núñez, el expediente incoado a su instancia con el número 9.691 de 1979, contra liquidación girada por el impuesto de solares, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.965)

En la reclamación número 9.906 de 1975, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de María Sol García Cardeña, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, advirtiendo a la interesada la obligación que tiene de ingresar el débito en la Depositaria, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.966)

En la reclamación número 10.185 de 1977, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Crespo Calvo, se ha dictado en 17 de marzo de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y que practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría

de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.967)

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 598 de 1981, a instancia de Antonio Lastra Lamoza y otros, contra Agapito Sebastián Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Hotel en Madrid, señalado con el número 25 de la calle de Móstoles, de la colonia Ciudad Jardín, en parcela de 185 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, con el número 3.984 de la sección segunda, al folio 1º del libro 218 en su inscripción primera.

Precio: 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 30 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

se expide el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.622)

## TRIBUNAL SUPREMO

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente eventual de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita ejecución de sentencia extranjera dictada por el Tribunal de Asuntos Matrimoniales de Gran Instancia de Estraburgo, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, entre don José Antonio Chans Gago contra doña Antonia Marin Campos, sobre divorcio, encontrándose la recurrida dicha doña Antonia Marin Campos en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, acordándose citar y emplazar a dicha recurrida en providencia de esta Sala en trece de julio del año en curso, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal para hacer uso de su derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña Antonia Marin Campos, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Sala, expido la presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Presidente del Tribunal Supremo (Firmado).

(A.—42.331)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION  
Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número mil trescientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito", contra la entidad "Orna Simón, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras cien mil pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es del tenor que a continuación se expresa:

Providencia.—Juez señor Carerras.—Madrid, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El anterior escrito a los autos de su razón y como se pide, desconociéndose el actual domicilio de la entidad "Orna Simón, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta, sin previo requerimiento personal, el embargo, siempre que sea de la propiedad de dicha entidad, de la siguiente finca: Local comercial e industrial en planta de semisótano, en la calle Caudillo de España, número 14, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados y la cuota es del 14 por 100. Linda: Frente o Sur, dicha calle; derecha o Este, finca número 127 de la calle de Sambara y 14 de la calle Gabasti; izquierda u Oeste, calle Caudillo de España, y por la espalda o Norte, calle de Gabasti. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al libro 295 de Canillas, folio 114, finca 21.583. Conforme a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a dicha entidad demandada en la persona de su representante legal, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo de bienes de la deudora, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y concediéndola el plazo de nueve días para que comparezca en los autos personándose en ellos con Abogado y procurador y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Como también se solicita se decreta la anotación preventiva del mencionado embargo causado sobre el local expresado, la que se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad número diecisiete de esta capital, al que se expide el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras cien mil pesetas que han sido calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, cuyo mandamiento se entregará para su curso al Procurador actor.

Notifíquese esta providencia a los efectos oportunos a la mencionada entidad demandada, en la persona de su representante legal, por medio de los indicados edictos. Entréguense los que se expidan para los mencionados periódicos oficiales también al Procurador actor, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe: Carreras. Ante mí. José Luis Viada (Rubricados).

Y para que la notificación y citación de remate en forma legal al representante legal de la entidad "Orna Simón, Sociedad Anónima", a los fines por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.320)

JUZGADO NUMERO 12

CECULA DE NOTIFICACION

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo con el número seiscientos once de mil novecientos setenta y nueve-D, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Eugenio Castañón López-Mesas y doña María Quesada Fernández, que se encuentran declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace saber a los demandados indicados que en la tercera subasta del piso tercero D del número ocho de la calle Semisierra, de Collado Villalba, por el señor procurador de la parte actora se ha ofrecido la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas, que es inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, lo que se les hace saber, a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Eugenio Castañón López-Mesa y doña María Quesada Fernández, a los fines y término indicados, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.323)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de

audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" ("PRYCONSA"), representada por el Procurador señor Sampere Mueriel, contra don Miguel Sánchez Cuesta, sobre reclamación de cantidad, de la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Piso primero, número uno del portal cuatro del bloque I, de la urbanización "Pryconsa", denominada "Parla III", al sitio de los barriales o eras de San Roque. Está situado en planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de la escalera, piso número cuatro de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y piso número dos en su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número cuatro del portal tres del edificio, y por el fondo, resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,246 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.329, libro 245, folio 181, finca 19.382.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de novecientos cincuenta mil pesetas en que ha sido parcialmente tasada; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero; que los autos con la certificación de cargas expedidas por el Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta; que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecutan, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.330)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número once de mil novecientos ochenta se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito", contra don José Casado Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Urbana. En Alcalá de Henares, casa en esta ciudad, en la calle Nebrija, señalada con el número dos. Consta de planta baja y principal, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie de 461,80 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Angel Arcón y el antiguo Colegio

del Rey, hoy en este caudal; izquierda y fondo, fincas de doña Antonia Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 1.636.

2.ª Urbana. Casa en la calle de Santiago, número 4; se compone de planta baja y principal, distribuidas ambas en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo además un oratorio con su altar, para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, patio, jardín y cuadra, pozo de aguas claras y pila para lavar; toda la casa ocupa una superficie o perímetro de 4.960 pies cuadrados, equivalentes a 385,85 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de la Compañía de Jesús, antes de Josefa Azaña; izquierda, la de Basilio Fernández, antes de Saturnino López, y espalda, la calle Nueva, a la que tiene fachada y puerta de salida y entrada para carruajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 1.528.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo veinte de octubre y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado por las partes en la cláusula séptima de la escritura de hipoteca, es decir, la suma por la que cada finca queda respondiendo por razón de la misma, o sea, la suma de siete millones ciento seis mil novecientos seis pesetas y treinta y cinco céntimos para cada una de las dos fincas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la finca por la que pujen.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.322)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Antonio Nodal de la Torre, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendan diligencias preparatorias número 144 de 1977, hoy en ejecución de sentencia número 27 de 1978, seguidas por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Manuel López Morillo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacara la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al penado que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, sexta planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, fijado en 37.000 pesetas. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del penado, sito en Fuenlabrada (Madrid), urbanización "Parque de Miraflores", bloque 60, quinto C, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Vehículo marca "Opel", matrícula M-450.428, propiedad del referido penado.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (B.—8.818)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Gloria Victoria Martín Blanco, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 628 de 1982, que se sigue por hurto y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.226)

Por medio del presente se cita a José Luis Ceinos Rodríguez, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 490 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.227)

Por medio del presente se cita a Francisco Sánchez Macías y Juan García Camacho, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 362 de 1982, que se sigue por malos tratos y desobediencia, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.228)

Por medio del presente se cita a Juan Jesús García y Juan García Moreno, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 818 de 1980, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.229)

Por medio del presente se cita a Edelgard María Irene Hinton, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Camberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 2.230 de 1981, que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.230)

Por medio del presente se cita a Alfredo López Rodríguez, con paradero desconocido, a fin de que el día 15 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 636 de 1982, que se sigue por juegos ilícitos, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.231)

**JUZGADO NUMERO 7**

Carlos Carrasco Cruz, con domicilio últimamente Poblado de la U. V. A., Vallecas, 3.463, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.315 de 1981, por insulto a la autoridad, contra el mismo, el día 20 de septiembre, a las once treinta.

(B.—9.234)

María Trinidad Heredia Campos, hija de José y de Inés, con domicilio últimamente en Pueblo, 14, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.949 de 1981, por insultos y desacato, contra la misma, el día 20 de septiembre, a las once treinta.

(B.—9.235)

El señor Juez de Distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas número 2.153 de 1981, seguido por daños, a instancia de José Emiliano Sierra Rubio, contra Pedro de la Herranz Martín, y en virtud de apelación interpuesta por el expresado denunciante, contra la sentencia de este Juzgado, en la que se absolvía con toda clase de pronunciamiento favorable a Pedro de la Herranz Martín, ha acordado emplazar a éste por la presente a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta ciudad, sito en la plaza de Castilla, a hacer uso de su derecho, si hubiere de convenirle.

(B.—9.236)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 2.084-8, por lesiones y malos tratos, Manuel López Asensio, domiciliado últimamente en calle Perú, número 5, octavo 5, comparecerá el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.238)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 2.321 de 1981, sobre daños, se cita a José Luis Gutiérrez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 15 de mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

se, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.793)

(B.—9.218)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 276 de 1982, sobre lesiones, se cita a Feliciano Nogales Fernández, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.794)

(B.—9.219)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.431 de 1982, sobre estafa, se cita a Rafael Lorenzo Hurtado, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3 el día 15 de octubre y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.795)

(B.—9.220)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 327 de 1979, sobre daños, se cita a Edi Oded Brantein Segal, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de octubre y hora de las once y diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.796)

(B.—9.221)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 101 de 1982, sobre lesiones, se cita a José Pérez Molinero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 15 de octubre y hora de las once y diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.797)

(B.—9.222)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 922 de 1982, sobre juegos prohibidos, se cita a Gregorio Valle Vega, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de octubre y hora de las diez veinte de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.798)

(B.—9.223)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.567 de 1981, sobre lesiones y daños, se cita a María Purificación López Paredes, y Basilio Fernández Vélez, al ob-

jeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.850)

(B.—9.239)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 2.261 de 1981, sobre hurto, se cita a José Gómez Gómez y Joaquín Benítez Haba, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—9.851)

(B.—9.240)

**JUZGADO NUMERO 15**

Antonio Motos González, nacido en Madrid el día 6 de febrero de 1948, hijo de Francisco y Emilia, casado, sondista, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, con los medios de prueba que intente valerse.

(B.—9.241)

**JUZGADO NUMERO 16**

Alfredo Martino Maestri, de cuarenta y seis años de edad, periodista, casado, nacido en Catania (Italia), sin domicilio conocido en este país, comparecerá como denunciado el próximo día 22 de octubre, a las once cincuenta horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.204 de 1982, sobre lesiones y daños en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—9.242)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.124 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Francisco Arturo Torres Berdejo, el que comparecerá el día 17 de septiembre y hora de las diez quince, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.243)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.310 de 1982, seguido por la falta de alteración del orden, y por el presente se cita a Luis Ángel Hernández Martínez, el que comparecerá el día 24 de septiembre, a las once quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.244)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 849 de 1981, se cita por medio de la presente a Flor Aguilar Caballero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de octubre y hora de las once y diez minutos de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid,

calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.245)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 425 de 1982, se cita por medio de la presente a Pilar Fernández Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de octubre y hora de las once y veinte minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.246)

**JUZGADO NUMERO 29**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 29 de Madrid, y por encontrarse en ignorados paraderos, se cita a las personas que seguidamente se reseñan, para la celebración de los juicios de faltas, cuyos números, fechas y hora de celebración se indican, para que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 29 de Madrid, sito en la plaza de los Pinazos, número 1, San Cristóbal de los Angeles, provisto de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

*Número. — Dias. — Hora. — Denunciante. — Denunciados. — Causas*

314-80. — 17 de septiembre de 1982. — Nueve treinta. — Elida Rita Abeldaño. — Emilio Fernández Domínguez. — Coacción.

631-80. — 17 de septiembre de 1982. — Nueve treinta y cinco. — Lucio Alvarez Huete, Felipe Camacho Rodrigo, Miguel de la Fuente Pascual, Manuel Hermoso Amaya, Hilario Román Braseró, Manuel Jesús Vozmediano Benitez, Antonio Alonso Montero, Antonio Díaz Acebedo. — Eugenio Aragón Viso y Eugenio Aragón Carrasco. — Daños.

938-80. — 17 de septiembre de 1982. — Nueve cuarenta. — Jesús López García. — Akrark Mahgoud, Sassa Zaiton y Akron Mahagud.

1.300-80. — 17 de septiembre de 1982. — Once. — Vicente Saldano Bueno. — Victor Rubio Sánchez y José Luis García León. — Lesiones.

1.442-80. — 17 de septiembre de 1982. — Nueve cincuenta. — Juan Lloret Sevilla. — Juan Miguel del Valle Armario. — Maltrato.

1.680-80. — 17 de septiembre de 1982. — Nueve cincuenta y cinco. — Armando William Belicha Barchillo. — Carmen González Alonso. — Daños.

1.826-80. — 17 de septiembre de 1982. — Diez. — Luis Irnan Fides. — Isidoro Martín Martín. — Daños.

2.194-80. — 17 de septiembre de 1982. — Diez y cinco. — José Juan Tocino. — José Antonio Díaz Arche. — Lesiones.

2.236-80. — 17 de septiembre de 1982. — Diez y diez. — Claudio Billing. — Antonio Girona Busutil. — Daños.

2.425-80. — 17 de septiembre de 1982. — Diez quince. — Eudaldo Obrador Bailo y Eudaldo Obrador. — Roberto Bourginón. — Lesiones.

562-81. — 17 de septiembre de 1982. — Diez y veinte. — José Sanz Gutiérrez y Cándido Velasco Rivera. — Maximina Parra Arcas. — Daños.

936-81. — 17 de septiembre de 1982. — Diez y veinticinco. — Regino Muñoz Cáceres, José Luis Saavedra Romero. — Lesiones.

1.118 de 1981. — 17 de septiembre de 1982. — Diez treinta. — Mercedes Gallego. — Isidoro Carvajal Baños. — José Ramón Esteve Alfonsea.

1.532-81. — 17 de septiembre de 1982. — Diez y treinta y cinco. — Juan Jesús López Suárez. — José Luis Felipe Díaz, Clemente Basteiro Rodríguez y Adolfo Rincón Rodríguez Jurado. — Lesiones y daños.

(B.—9.251)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.252 de 1982, seguido por la falta de coacción, se cite al denunciado Raúl Ruiz Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.247)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.359 de 1981, por daños en colisión, ha acordado citar a Jesús Garrote Agudo, en ignorado paradero, como parte perjudicada, para que el día 22 de octubre y hora de las diez, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.849) (B.—9.250)

**ARANJUEZ**

El señor don José García Guardiola, Juez sustituto de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 1.468 de 1981, que en este Juzgado se tramitan sobre amenazas, en los que aparecen como denunciados Jesús Heredia Montoya y Dolores Fernández Iglesias, vendedores ambulantes, sin domicilio fijo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes, para que comparezcan al acto del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 11, Patio Atarfe, el día 27 de octubre próximo y hora de las once y diez minutos de su mañana, apercibiendo a los citados como parte, que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.791) (B.—9.216)

**GETAFE**

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 852 de 1982, sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite a la denunciante Gregoria Fernández Lancha, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 25 de octubre próximo y hora de las trece y diez, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.847) (B.—9.248)

El señor Juez de este Distrito y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.271 de 1982, sobre lesiones, ha acordado se cite al lesionado José Morn Castro, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito para prestar declaración.

(G. C.—9.792) (B.—9.217)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio de faltas número 976 de 1980, que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 9 de Madrid, sobre lesiones a Mohamed Enfedal Sasaf, contra Carlos Plaza García Muñoz, mayor de edad, actualmente en ignorado domicilio y paradero, por Su Señoría se ha acordado se practique tasación de costas, la cual da el siguiente resultado: Derechos de registro, disposición común 11, 40; tasa de tramitación y diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 210; suspensiones, artículo 28, 70; actuación médico forense, artículo 6º, 360; libramiento tres despachos, disposición común 6.ª, 270; cumplimiento tres despachos, artículo 31, 120; ejecución sentencia, artículo 29, 50; impuestos actos jurídicos documentados, 1.500; pólizas de mutualidad, 120; dietas

y locomociones, disposición común 4.ª, 300; honorarios periciales, 1.000; total (salvo error u omisión), 4.040 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado, Carlos Plaza García Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, 3º, a fin de hacer efectivo el importe que aquélla arroja, asimismo comparecerá en el mismo plazo para poder llevar a efecto las demás penas impuestas en sentencia firme, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 17 de agosto de 1982.

(B.—9.184)

**JUZGADO NUMERO 12**

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 1.431 de 1979, sobre daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de abril de 1980.—Visto por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: De la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Fawaz Abrahin Sasha, mayor de edad, y como denunciado Ramiro García Toledano, también mayor de edad y vecino de Coslada (Madrid), hoy en ignorado paradero, y ....

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ramiro García Toledano a la pena de 1.500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado o cinco días de arresto sustitutorio, en caso de impago; indemnizar al denunciante perjudicado en la cantidad de 72.019 pesetas, importe de los daños causados, según tasación pericial y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Gaspar Martínez Vázquez (Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramiro García Toledano, declarado en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1982.

(G. C.—9.784) (B.—9.214)

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE "IBERDUERO, S. A."**

**EMISION FEBRERO 1981**

**ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por "Iberduero, Sociedad Anónima", mediante escritura pública otorgada el 11 de febrero de 1981, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, el día 20 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3º Designación de Secretario.

4º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

5º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón. (A.—42.362)

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE "IBERDUERO, S. A."**

**EMISION OCTUBRE 1981**

**ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por "Iberduero, Sociedad Anónima", mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre de 1981, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, el día 20 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3º Designación de Secretario.
- 4º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón. (A.—42.363)

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE "IBERDUERO, S. A."**

**EMISION ENERO 1980**

**ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por "Iberduero, Sociedad Anónima", mediante escritura pública otorgada el 28 de enero de 1980, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, el día 20 de septiembre, a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3º Designación de Secretario.
- 4º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de

Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón. (A.—42.364)

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE "IBERDUERO, S. A."**

**EMISION AGOSTO 1980**

**ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por "Iberduero, Sociedad Anónima", mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de 1980, ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana.

La reunión se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, el día 20 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3º Designación de Secretario.
- 4º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón. (A.—42.365)

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE "IBERDUERO, S. A."**

**EMISION NOVIEMBRE 1979**

**ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por "Iberduero, Sociedad Anónima", mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 1979, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, el día 20 de septiembre, a las trece y treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3º Designación de Secretario.
- 4º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, agosto de 1982.—El Comisario del Sindicato, Juan Luis Sánchez Menjón. (A.—42.366)